

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 25 y 26 de la propia constitución; 9o., 22, 26, 26 Bis, 27 al 32 de la Ley de Planeación; 56 de la Ley General de Educación Superior, y 9o., 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “[c]orresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”;

Que el artículo 26 de la CPEUM prevé que “[e]l Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”;

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, aprobado por la Cámara de Diputados, y publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados;

Que el PND establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio plan prevé como principios rectores: “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”; “Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”; “El respeto al derecho ajeno es la paz”; “No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo”, y “Ética, libertad, confianza”;

Que el PND en su Eje General II. Política Social, apartado “Derecho a la educación”, establece el compromiso del Gobierno federal de garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación superior;

Que el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021, señala que para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría de Educación Pública elaborará, de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema; establece también que dicho documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos y que debe ser actualizado cada cinco años e incluir una visión prospectiva y de largo plazo;

Que el Programa Nacional de Educación Superior es resultado de un proceso analítico de planeación, con visión crítica, de diálogo abierto y participativo que considera la evolución histórica del Sistema Nacional de Educación Superior y reconoce sus avances, fortalezas, limitaciones, insuficiencias y retos. Tiene el propósito principal de impulsar las transformaciones del sistema educativo en los términos y con las orientaciones estratégicas para llevar a cabo un conjunto de acciones centradas en hacer efectivo el derecho a la educación superior; considera criterios de equidad, inclusión, pluralidad, excelencia, reconocimiento de la identidad cultural, interculturalidad, territorialidad, internacionalización solidaria y el compromiso con el medio ambiente y la sustentabilidad, articulados en el propósito superior de lograr el bienestar social en todo el país, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, conforme a los ejes generales previstos en el PND 2019-2024 y, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, debe dar seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, y cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, con base en las metas para el bienestar y los parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, debe vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación Pública debe ejecutar y coordinar los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo acciones puntuales previstas en el citado Programa, deben ejecutarlas con cargo al presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 21 de diciembre de 2023.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.**- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Educación Superior 2023-2024.

**Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior****PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****Índice****Índice****1.- Introducción****2.- Fundamento normativo de elaboración del programa****3.- Siglas y acrónimos****4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa****5.- Análisis del estado actual****6.- Objetivos prioritarios**

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

6.2.- Relevancia del objetivo prioritario 2: Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Impulsar el compromiso social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.

6.5.- Relevancia del objetivo prioritario 5: Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

6.6.- Vinculación de los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales**8.- Metas para el bienestar y parámetros****9.- Epílogo: visión hacia el futuro****10.- Lista de dependencias y entidades participantes****11.- Otras dependencias y entidades participantes****1.- Introducción**

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES) es resultado de un proceso de planeación cuyo propósito central es orientar las políticas de educación superior de los Estados Unidos Mexicanos en el periodo que corresponde a la etapa de consolidación de la Administración Pública Federal 2023-2024.

La planeación implica un proceso analítico, con visión crítica, de diálogo abierto y participativo que requiere considerar la evolución histórica del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES), en el que se reconozcan sus avances, fortalezas, limitaciones, insuficiencias y retos. Su propósito principal consiste en impulsar las transformaciones del sistema educativo en los términos y con las orientaciones estratégicas que establece la Ley General de Educación Superior (LGES) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. La LGES establece un conjunto de disposiciones que mandata a las autoridades e instituciones de educación superior (IES) para llevar a cabo un conjunto de acciones centradas en hacer efectivo el derecho a la educación superior; considera criterios de equidad, inclusión, pluralidad, excelencia, reconocimiento de la identidad cultural, interculturalidad, territorialidad, internacionalización solidaria y el compromiso con el medio ambiente y la sustentabilidad, articulados en el propósito superior de lograr el bienestar social en todo el país.

Con fundamento en el artículo 56 de la LGES, la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el PRONES, considerando las disposiciones de la Ley de Planeación, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, así como los criterios y recomendaciones planteadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En este programa se establecen los objetivos, estrategias, acciones y metas en materia de educación superior que la SEP plantea para el periodo 2023-2024; que darán rumbo a las políticas de educación superior desarrolladas en el presente documento.

El PRONES toma como base las propuestas en materia de educación superior planteadas por el Ejecutivo Federal en el PND, así como en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE), los cuales se fortalecen con los compromisos y mandatos que establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGES; asimismo, se incorporan las propuestas acordadas para instrumentar la LGES, en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES).

El CONACES, instalado el 18 de agosto de 2021, acordó, en sus programas de trabajo correspondientes a los periodos 2021-2022 y 2023-2024, incluir en la agenda de acciones estratégicas las importantes lecciones arrojadas por la pandemia de COVID-19, durante 2020 y 2021. Asimismo, se planteó dar continuidad a las líneas de acción del PSE, así como aquellas que resultan clave para detonar y encauzar las transformaciones estructurales de la educación superior, establecidas en la LGES. En ese sentido, el PRONES incluye un conjunto de proyectos estratégicos derivados de mandatos establecidos en la LGES, entre los que se encuentran los siguientes:

- Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior.
- Promover la armonización normativa, federal y estatal, derivada de la LGES.
- Reinstalación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes y lineamientos de operación del espacio de deliberación de las COEPES.
- Establecimiento de las Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social (IVCyPS).
- Elaboración de los Programas Estatales de Educación Superior (PROEES).
- Establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).
- Desarrollo y operación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Impulso de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación en las IES.
- Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES).
- Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (RENOES).
- Modelo y política de financiamiento para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.
- Plan de acción para la igualdad de género y asegurar que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia, en especial la de género y de discriminación hacia las mujeres.
- Bases normativas y estrategia para establecer el Espacio Común de Educación Superior (ECOES).
- Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA).

El PRONES incluye cinco objetivos prioritarios, 24 estrategias y 149 acciones puntuales. Asimismo, establece cinco metas para el bienestar y diez parámetros que orientarán el seguimiento y las evaluaciones de los resultados esperados, que se realizará en el marco del CONACES y con el apoyo del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior (SIIES) y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La formulación del PRONES tiene fundamento jurídico en la LGES, conforme lo establece su artículo 56, párrafo primero, mismo que señala lo siguiente:

"Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema."

El mismo artículo establece que el PRONES "será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo."

Adicionalmente señala que "[e]n su elaboración se observará lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; además recibirá las propuestas que se formulen en el seno del CONACES, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior y las instancias de vinculación, consulta y participación social".

Por otra parte, en términos del artículo 12 de la Ley de Planeación, el PRONES se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que deberá ser elaborado como un programa derivado del PND y guardará congruencia con el PSE, el cual establece los objetivos, estrategias y metas globales del sector educativo del nivel superior, visto en su conjunto.

Asimismo, la Ley de Planeación señala en su artículo 26 que "[l]os programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector" y que el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales. En su artículo 29, la citada ley establece que los programas regionales y especiales deben ser sometidos por la SHCP a la consideración y aprobación del presidente de la República.

En ese sentido, el PRONES está formulado como un programa especial de la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional; para el cumplimiento de los fines y propósitos establecidos en la CPEUM, en la Ley General de Educación (LGE) y en la LGES, elaborado bajo la coordinación de la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), en el que se consideraron los acuerdos y recomendaciones del CONACES, de las 32 COEPES o instancias equivalentes, así como por las instancias de vinculación, consulta y participación social¹; con visión prospectiva y de largo plazo.

Sus objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales se encuentran orientadas al desarrollo de la educación superior, en correspondencia con el PND y el PSE. Asimismo, reconoce las particularidades y necesidades de los subsistemas de educación superior educativos y de las instituciones que los integran.

Su elaboración y alcances atienden las disposiciones para ofrecer a la población una educación de calidad, considerado como uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, como una hoja de ruta transformadora para la humanidad con la promesa de no dejar a nadie atrás. Como parte integral del compromiso adquirido por el Estado mexicano, el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", que orienta la acción que plantea el PRONES para el periodo 2023-2024.

Finalmente, la SEP es la dependencia responsable de elaborar, ejecutar y dar seguimiento a la ejecución y resultados del PRONES.

3.- Siglas y acrónimos

AEL: Autoridad Educativa Local

ALyC: América Latina y el Caribe

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

DGAIR: Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

DGESUI: Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

DGESuM: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

DGUTyP: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

DGPMPyC: Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación

CCENP: Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

COEPES: Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

¹ Toda la información referente al proceso de elaboración del PRONES se puede consultar en el sitio: <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/prones.html>.

CONAHCyT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
CONAEDU: Consejo Nacional de Autoridades Educativas
CONAEN: Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal
CONAPO: Consejo Nacional de Población
CNBBBJ: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
COVID-19: Enfermedad por coronavirus 2019, infección con coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2, o SARS-CoV-2.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ECOES: Espacio Común de Educación Superior
EMS: Educación Media Superior
ESCOEPES: Espacio de Deliberación de las COEPES
ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ES: Educación Superior
ESS: Economía Social y Solidaria
IES: Instituciones de Educación Superior
INAES: Instituto Nacional de Economía Social
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPES: Instituciones Públicas de Educación Superior
IVCyPS: Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social
LGE: Ley General de Educación
LGES: Ley General de Educación Superior
MNC: Marco Nacional de Cualificaciones
NODESS: Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCUBBJG: Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
ODS: Objetivos para el Desarrollo Sostenible
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
Pemex: Petróleos Mexicanos
PIB: Producto Interno Bruto
PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PROEES: Programas Estatales de Educación Superior
PRONES: Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024
PSE: Programa Sectorial de Educación 2020-2024
RENOES: Registro Nacional de Opciones de Educación Superior
RFC: Registro Federal de Contribuyentes
SAT: Servicio de Administración Tributaria
SEAES: Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior
SEP: Secretaría de Educación Pública
SES: Subsecretaría de Educación Superior
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIIES: Sistema Integrado de Información de la Educación Superior

SNAATCA: Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos

SNES: Sistema Nacional de Educación Superior

STEAM: Acrónimo de los términos en inglés *Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics* (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)

TBC: Tasa Bruta de Cobertura

TecNM: Tecnológico Nacional de México

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TICCAD: Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

TSU: Técnico Superior Universitario

UAF-SEP: Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública

UBBJ: Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

UnADM: Universidad Abierta y a Distancia de México

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UPN: Universidad Pedagógica Nacional

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, en las que se incluyen aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto y las instituciones participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

El panorama de la ES en el mundo registra procesos simultáneos de expansión, diversificación y desigualdades estructurales: mientras algunos países alcanzaron e incluso, superaron el umbral de la universalización en este nivel educativo, la mayoría aún enfrenta como principales retos alcanzar niveles aceptables de cobertura, con equidad, inclusión y pertinencia de la oferta educativa. Por tal motivo, el derecho humano a la ES, reconocido por la UNESCO y en las legislaciones de gran parte de los países, constituye un tema central en la agenda mundial de la ES.

Las políticas de este nivel educativo predominantes en el mundo, particularmente en las últimas cuatro décadas, se han construido con base en postulados que plantean uniformizar los modelos educativos bajo la orientación del paradigma inspirado en las universidades de investigación de los países altamente industrializados, cuya prioridad consiste en subordinar las instituciones académicas a las necesidades de los mercados globales²; así sus esfuerzos se han centrado en el diseño e implementación de reformas para mejorar su calidad, ampliar, diversificar e internacionalizar su oferta académica, así como lograr una eficaz vinculación con los mercados y sectores productivos de punta. Bajo el predominio de los modelos económicos basados en los postulados de la economía neoliberal, ganaron terreno los procesos de mercantilización y privatización de la ES en prácticamente todo el mundo, en perjuicio del compromiso de los Estados nacionales con la provisión de servicios educativos públicos, lo que se tradujo en la ampliación de las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho humano a la ES para la población.

Esta situación de desigualdad estructural ha llevado a reconocer en diversos foros multilaterales, entre ellos las tres conferencias mundiales de ES promovidas por la UNESCO, la inaplazable necesidad de revalorar este nivel educativo como un bien público fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas. También se ha expresado un pronunciamiento claro y contundente sobre la responsabilidad y compromiso de las autoridades e instituciones educativas con la sociedad, confirmando prioridad, en el ejercicio de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, a la atención y solución de los problemas sociales y económicos más apremiantes, agravados por las desigualdades a escala mundial. En ese sentido, en el diseño de las políticas educativas hoy adquiere gran relevancia el cuarto ODS en particular la meta 4.3: "asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" hacia

² Slaughter, Sheila y Gary Rhoades (2004). *Academic Capitalism and the new Economy: Markets, State, and Higher Education*, The Johns Hopkins University Press. Baltimore, USA.

el 2030.³ Para tales efectos, la financiación sostenible de la oferta de ES pública es fundamental para salvaguardar su acceso equitativo y la mejora de su calidad, así como para reflejar adecuadamente el papel vital que desempeña el sector en las estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo; vinculándose con los desafíos que la agenda mundial señala como prioritarios: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de los ingresos y el declive general de la democracia.

A los retos señalados, se suman los impactos de la pandemia causada por el COVID-19 con la suspensión obligada de prácticamente todo tipo de actividades, incluidas las escolares y académicas durante 2020 y 2021. Se calcula que, en 2020, más del 91% de la población estudiantil del mundo fue afectada por el cierre de escuelas en aproximadamente 191 países, equivalente a 1,579.6 millones de niños, niñas y jóvenes; además, 60.2 millones de maestros dejaron de trabajar de manera presencial en las aulas. En América Latina y el Caribe (ALyC) más de 160 millones de estudiantes resultaron afectados.⁴ Esto implicó la transición forzada y súbita de la educación presencial a la remota, profundizó las brechas económicas, socioculturales y tecnológicas, y afectó principalmente a instituciones, docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad, lo que hizo evidente el aumento de las disparidades educativas y sociales.⁵ Otro efecto fue la disminución del financiamiento público para la ES, al tener que competir con otras necesidades sociales apremiantes, como la salud y la provisión de servicios básicos a la población, lo que en muchos países afectó severamente el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES). Sin embargo, en paralelo a los efectos adversos de la pandemia, el cambio hacia la educación virtual y a distancia también abrió nuevas oportunidades para aprender colectivamente de las experiencias vividas en la reconfiguración de las prácticas curriculares y pedagógicas, orientadas a la renovación de los modelos educativos con un apoyo relevante de las tecnologías digitales, así como a una reconfiguración de los sistemas de educación superior.

Bajo este contexto, se señala que el sistema de educación superior en México se caracteriza por condiciones de diversidad institucional. La LGES define tres subsistemas: universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente; a su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de IES. Para el ciclo 2021-2022 se contaba con 4,320 IES que operan 7,049 escuelas que, con el apoyo de 449,258 docentes, atienden a un total de 5,101,664 estudiantes, de los cuales 4,679,996 son de pregrado o nivel profesional (91.7%) y 421,668 de posgrado (8.3%); del total de IES, 1,065 son públicas (24.7%) y 3,255 particulares (75.3%). Las IES públicas atienden al 64.4% de la matrícula total y las IES particulares al 35.6%. El PND 2019-2024 y el PSE 2020-2024, reconocen diversos desafíos que enfrenta México en materia de ES, los cuales se resumen conforme a lo siguiente: baja tasa de acceso y cobertura; elevados niveles de abandono escolar; marcada heterogeneidad en la calidad de la oferta educativa profesional y de posgrado; desigual y débil vinculación de las IES con sus entornos sociales y económicos; insuficiencia y desconexión de los mecanismos de financiamiento público con los requerimientos de desarrollo de la ES, y diversos problemas financieros estructurales, que requieren transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la ES. Por lo anterior, los principales retos de la política de ES consisten en revertir la desigualdad en el acceso y permanencia a los servicios educativos, así como fortalecer la pertinencia de su oferta respecto a los problemas y necesidades de las comunidades y del país, con una perspectiva de inclusión, equidad, interculturalidad y territorialidades. En los últimos cincuenta años, la tasa bruta de cobertura nacional de ES pasó de 6.1% en 1970 a 42.6% en 2022.⁶ Sin embargo, a pesar de la expansión de la cobertura en todas las entidades federativas, las brechas sociales y territoriales también se ampliaron. En los últimos veinte años, las brechas de la tasa bruta de cobertura de ES, respecto a la media nacional, aumentaron en 17 estados, en cinco de ellos de manera considerable (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala), y se estima que bajo las tendencias actuales las desigualdades continuarán ampliándose. En el contexto internacional, la cobertura en ES de México se ubica por debajo de la media de los países de ALyC, que es de 49.4%, y la de los países de la OCDE, de 57.0%, lo cual muestra que el acceso a la ES en el país continúa siendo un privilegio, más que un derecho. El Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el INEGI, muestra que sólo dos de cada diez personas con 25 y más años cuenta con estudios de tipo superior, y aun cuando la tasa bruta de cobertura en Educación Superior es de 42.6%, sólo tres de cada diez jóvenes del grupo de edad de 18 a 22 años cursan una carrera profesional.

³ ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado el 9 de noviembre de 2022 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>, CEPAL-UNESCO. (agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

⁴ CEPAL-UNESCO. (agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

⁵ UNESCO, Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 18-20 mayo 2022. Documento de trabajo, Barcelona, España.

⁶ Incluye la matrícula total de las 140 unidades de las Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García".

La mayoría de las y los jóvenes que provienen de las regiones, localidades y hogares en condiciones de marginación y vulnerabilidad social están excluidos del acceso a la ES. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, arroja que, del total del alumnado inscrito en programas de pregrado, sólo 4.9% proviene del decil más pobre de los hogares del país. La estadística educativa del ciclo 2021-2022, revela que sólo 1.7% de las y los estudiantes de pregrado o nivel profesional en IES públicas y particulares se reconocen como hablantes de lengua indígena. Miles de jóvenes egresados de bachillerato no continúan estudios en el nivel superior; en el ciclo escolar 2020-2021 egresaron con bachillerato concluido 1.4 millones de jóvenes; por su parte, la matrícula de primer ingreso a las IES fue de 1.1 millones de estudiantes, se estima que para 2024, los egresados de bachillerato serán 1.5 millones, esto muestra la existencia de una brecha entre la oferta de lugares en IES, planteles, programas y modalidades y las demandas y preferencias de los aspirantes a la ES, por lo que dicha desigualdad en el acceso debe ser atendida con urgencia.

Por otro lado, la pandemia ocasionada por la COVID-19 tuvo un impacto negativo en la salud, el bienestar social y la economía de México. El sector educativo no estuvo ajeno, entre los ciclos 2018-2019 y 2020-2021, de acuerdo con la información de la base de datos 911 de la SEP, se registró un incremento general de la tasa de abandono al pasar de 7.9% a 8.8%, y su nivel más alto, de 18%, en los estados de Quintana Roo y Sinaloa. Entre los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la tasa de absorción se redujo; pasó de 86.2% a 83.5%; presentó su menor estimación en 2020-2021 con 76.0%, lo anterior se reflejó en menor ritmo de crecimiento en el número de estudiantes de primer ingreso en educación profesional entre los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, pues se redujo de 1,202,798 a 1,186,478, por lo que se amplió la brecha con relación a la atención del grupo de jóvenes egresados con bachillerato concluido, toda vez que hubo 1,421,232 egresados con las credenciales necesarias para acceder a ES en el ciclo 2020-2021. Aun y cuando en el ciclo 2019-2020 la matrícula de educación profesional registró su mayor incremento histórico, ya que alcanzó 202,453 estudiantes, el mayor observado en los últimos diez años. La reducción del primer ingreso en los ciclos 2020-2021 y 2021-2022 trajo como consecuencia que los incrementos de 33,308 y 67,547 estudiantes, respectivamente, resultaran en un crecimiento por debajo de lo previsto, lo cual dificulta el cumplimiento de la meta sexenal establecida en el PSE, que planteaba el escenario de incrementar la matrícula, anualmente, en 188,961 estudiantes para alcanzar la meta de cobertura en ES del 50%.

Desde 2019 se impulsan cambios cualitativos en el ámbito de la ES, los cuales se sustentaron en la reforma al artículo 3o de la CPEUM y la promulgación de leyes secundarias en materia educativa,⁷ cuyo propósito es fortalecer la rectoría del Estado y reorganizar los fundamentos del sistema educativo para enfrentar los graves rezagos acumulados y hacer efectivo el cumplimiento del derecho humano a la educación, desde la educación inicial hasta la ES. Las reformas plantean sentar las bases de una transformación profunda del sistema y de la política educativa del país para responder a las demandas y aspiraciones de los principales actores del proceso educativo: estudiantes, docentes y trabajadores de las instituciones educativas, así como las comunidades asentadas en su entorno. En los cuatro primeros años de transformación, los principales avances de las políticas de la ES se registran en los siguientes ámbitos:

- a) Elaboración y ejecución del PSE.⁸ En el marco de la elaboración del PND, la SEP convocó a los diversos actores del sector educativo a la construcción del PSE, elaborado con un enfoque transversal, el cual establece seis objetivos prioritarios, 30 estrategias de la política educativa nacional, así como, acciones puntuales y metas para el conjunto del sector educativo. Bajo estas directrices, la SEP desplegó una política educativa centrada en cinco prioridades: 1. Impulsar acciones para ampliar la cobertura en la ES, con equidad, inclusión e interculturalidad; 2. Impulsar cambios normativos e institucionales para mejorar la coordinación, colaboración y corresponsabilidad de las IES en la toma de decisiones para la transformación de la ES; 3. Promover la transformación académica y la innovación en las IES; 4. Fortalecer el compromiso social de las IES, y 5. Apoyar la construcción de una política de financiamiento de la ES con visión de Estado, que confiera viabilidad a las transformaciones y brinde certidumbre al desarrollo de las IES.
- b) Respuesta de autoridades educativas e IES para enfrentar la COVID-19. Durante 2020 y 2021 autoridades educativas e IES tuvieron un papel relevante en la respuesta desplegada por el gobierno y la sociedad para hacer frente a la emergencia sanitaria nacional provocada por la COVID-19. Entre sus múltiples acciones destacan las siguientes:

⁷ Además de las reformas a los artículos, 3o., 31 y 73 de la CPEUM, publicada el 15 de mayo de 2019, durante 2020 y 2021 se promulgaron reformas a la LGE, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria de la Fracción IX del artículo 3o de la CPEUM, en Materia de Mejora Continua de la Educación, y la LGES. El Ejecutivo Federal planteó también la propuesta de impulsar una nueva Ley de Ciencias, Humanidades, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Sin embargo, el proyecto aún no se ha presentado formalmente ante el Poder Legislativo Federal.

⁸ https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf.

- Impulso a diversas iniciativas para continuar las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, al utilizar y desarrollar aulas virtuales, plataformas de comunicación remota vía internet, repositorios, bibliotecas y materiales plataformas y herramientas digitales para la enseñanza, redes sociales, radio y televisión, entre otras.
 - Colaboración con la Jornada Nacional de Sana Distancia al apoyar con la difusión, por diversos medios y lenguajes, de las disposiciones de las autoridades sanitarias federales y estatales, y con el despliegue de materiales de información médica preventiva y de divulgación científica sobre el origen, manifestaciones y consecuencias de la enfermedad.
 - Contribución con investigaciones, desarrollos tecnológicos e iniciativas en apoyo al sector productivo para la reactivación de las economías locales.
 - Apoyo a proyectos del sector salud para la prestación de servicios médicos y paramédicos, ayuda psicológica y orientación jurídica, además de su contribución con instalaciones, infraestructura, equipo de refrigeración y personal médico y voluntario en la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19, así como en el proceso de vacunación del personal educativo, en el cual 2,743,448 trabajadoras y trabajadores fueron vacunados.
 - Restablecimiento gradual de las actividades presenciales a partir del ciclo escolar 2021-2022, a través de protocolos y medidas preventivas donde la mayoría de IES ofrecen sus servicios en la modalidad escolarizada y mixta con modelos educativos híbridos para fortalecer el aprendizaje independientemente del contexto, la creación de comités de salud, la capacitación del personal docente y no docente, la implementación de filtros de ingreso y la sanitización e higiene de los espacios de trabajo.
- c) Proceso de instrumentación de la Ley General de Educación Superior. A partir de la publicación de la LGES en 2021, el reto para las autoridades, las instituciones educativas y las comunidades académicas ha consistido en concertar acuerdos y coordinar acciones para instrumentar las obligaciones y compromisos que establece el nuevo marco normativo. Con ese propósito, la SES elaboró la Ruta de Implementación de la LGES, que plantea un programa de trabajo para organizar y concertar, en el marco del CONACES, la participación corresponsable de todos los actores de la ES en las acciones necesarias para su cumplimiento. Para tales efectos, se desarrolla un grupo de proyectos a través de comisiones conformadas por representantes de autoridades e IES, para:
- Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior” (artículo 52 de la LGES).
 - Elaborar el Plan de Armonización Normativa de la ES que permita a las autoridades educativas, federal y estatales, contar con criterios técnicos y lineamientos para apoyar y promover la armonización de las legislaciones federal y estatales, de manera que guarden correspondencia con las disposiciones de la LGES.
 - Coordinar las acciones necesarias para la instalación, operación y el fortalecimiento de las COEPES o instancias equivalentes (artículo 54 de la LGES), las cuales resultan estratégicas para concertar e impulsar políticas orientadas al desarrollo de la ES a nivel local y alinear los esfuerzos de las autoridades educativas, federal y estatales para la conformación del SNES.
 - Coordinar las acciones necesarias para la creación de las instancias estatales de vinculación, consulta y participación social en la educación superior (artículo 55 de la LGES). Estos mecanismos resultan claves para promover el compromiso social de las IES con su entorno y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa.
 - Promover y coordinar la participación de los actores del SNES en la elaboración del PRONES.
 - Coordinar la participación de las autoridades e IES en la elaboración de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para la construcción del SEAES cuyo eje sea la mejora continua de las políticas, instituciones y programas de ES (artículo 58 de la LGES).
 - Coordinar la participación de las autoridades e IES en el diseño, desarrollo y operación del SIIES, toda vez que es instrumento clave para apoyar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia y mejora continua de la ES, a nivel nacional, regional, estatal y de los subsistemas educativos (artículo 61 de la LGES).
 - Establecer una estrategia para fortalecer a la ciencia, tecnología e innovación en las IES en términos de lo establecido en la LGES y en coordinación con el CONAHCYT.

- Promover y coordinar la participación de los actores de la ES, en la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de ES a nivel nacional, regional y estatal.
 - Coordinar la participación de autoridades e IES en la construcción de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para impulsar un nuevo modelo y política de financiamiento de la educación superior, que incorpore los criterios establecidos en el título sexto de la LGES, a fin de sustentar los esfuerzos para avanzar, en el menor tiempo posible, hacia la obligatoriedad y gratuidad de la ES.
 - Coordinar la participación de autoridades e IES en la elaboración del Plan de acción para impulsar la igualdad de género en las IES y constituir a estas como espacios libres de violencia de género (artículo 43 de la LGES).
 - Coordinar la elaboración del estudio técnico sobre las condiciones, estrategias y ruta crítica para impulsar y construir el ECOES, en apoyo a la toma de decisiones para avanzar hacia la integración del SNES que favorezca la movilidad de los grupos de estudiantes y académicos y el establecimiento de redes, alianzas y proyectos conjuntos a nivel regional.
 - Consolidar el RENOES y establecer el MNC y del SNAATCA.
- d) Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES. En el marco del PSE y de la instrumentación de la LGES, la SES ha impulsado diversas líneas de acción para fortalecer la contribución de las IES a las comunidades sociales más desfavorecidas con una visión de territorialidad. Por su importancia estratégica se presentan a continuación las más relevantes:
- Impulso a la Economía Social y Solidaria (ESS): desde el inicio de la cuarta transformación se construyó una ruta para reforzar las acciones que realizan las IES en sus comunidades circundantes, entre las acciones se destacan, la primera reunión nacional para el fortalecimiento del emprendimiento social y comunitario, en la cual participaron más de cien rectores de las universidades tecnológicas y politécnicas, y se contó con la colaboración de las IES con el INAES, con la finalidad de desarrollar agendas anuales de trabajo enfocadas en tres líneas: capacitación en ESS, creación de Nodos de Impulso a la ESS (NODESS) e impulso a la organización y atención a empresas sociales. Para 2022, más de 500 empresas sociales y cooperativas son apoyadas por las 138 IES que cuentan con un NODESS. Para impulsar la instalación y operación de los NODEES, la SEP convoca a reuniones de diálogo y acuerdos con los sectores educativo, social y económico, con diversas autoridades estatales y municipales, así como con el acompañamiento del INAES, el Secretariado Técnico de la Agenda 2030 de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y la Financiera para el Bienestar. Como resultado, se elaboró una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo de capacidades institucionales en ESS y en emprendimiento asociativo. El impulso a la vinculación de las IES también se ha dado a mediante diversos proyectos, entre ellos “Gasolineras para el Bienestar” con la participación de 14 IES, Pemex y otras dependencias públicas, en el que se capacitó a personal académico de 27 IES en materia de hidrocarburos y de certificación laboral.
 - Educación Dual: con esta modalidad educativa, reconocida en la LGES, se han ampliado las opciones de formación de las y los estudiantes en estrecha articulación con las prácticas profesionales y los problemas comunitarios. La SEP y las IES elaboraron lineamientos generales para promover e impulsar esta modalidad educativa. Para 2022, 170 instituciones ofrecieron programas en modalidad dual en los distintos subsistemas y atienden una matrícula de más de 7 mil estudiantes.
 - Educación financiera y cultura contributiva: en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, desde el inicio de la administración, se promovió la inclusión financiera mediante participación de las IES en la Semana Nacional de Educación Financiera. En este proceso han participado más de 500 IES. Asimismo, se han desarrollado cursos dirigidos a estudiantes de distintos subsistemas y se incorporó en el currículo temas de educación financiera. De igual modo, con el SAT se han realizado programas de formación en diversas materias como: cultura contributiva, civismo fiscal, actividades empresariales, prestación de servicios e inscripción al RFC, medios de autenticación y principales servicios por internet. En este proceso se han capacitado a más de 8 mil estudiantes, docentes y público de diversos subsistemas.⁹

⁹ Información registrada por la Coordinación de Proyectos Especiales y Vinculación de la SES.

Para garantizar el efectivo derecho a la educación, el PRONES orienta el desarrollo de la ES en el principio rector del PND, consistente en *No dejar a nadie a atrás, no dejar a nadie afuera*. El PRONES articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo, para avanzar hacia la transformación del SNES con una actualización profunda y una agenda estratégica bajo los siguiente cinco retos fundamentales de política educativa.

Cobertura con inclusión, equidad e interculturalidad. Para cumplir con los mandatos constitucionales de obligatoriedad, gratuidad y universalización de la ES, se requiere garantizar su acceso a toda persona que acredite con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las IES (artículo 4 de la LGES) por lo que es necesario incrementar la inversión en infraestructura para fortalecer su capacidad de absorción de egresados de EMS, así como revisar y actualizar los planes de estudios en congruencia con las necesidades y requerimientos profesionales.

Para avanzar hacia la equidad en el ingreso, permanencia y egreso en ES, es necesario fortalecer las acciones que amplíen el acceso del grupo de personas provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos a una educación de excelencia y con pertinencia social que les permita el logro de aprendizajes significativos para mejorar sus condiciones de vida y de sus comunidades. El reto es modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país. Este propósito implica mejorar simultáneamente los indicadores de tasas bruta y neta de escolarización, de absorción de los egresados de media superior y de reducción del abandono escolar, además de ampliar y fortalecer los estudios de posgrado en todo el país.

La inclusión y equidad implica incorporar acciones que atiendan a personas con una o más discapacidades y respondan a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, a las condiciones de la población rural dispersa y migrantes, y a las necesidades específicas de sectores de la población donde se imparte ES. En este sentido, se requiere de una perspectiva intercultural crítica que vaya permeando a las diversas IES para atajar y erradicar la discriminación, exclusión y desigualdad social; requiere, además, de políticas para la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las funciones académicas, administrativas y directivas de las IES. Como lo establece la LGES, desde todos los espacios es necesario promover y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia, principalmente la de género. De la misma manera, la inclusión y equidad conlleva acciones para desarrollar y crear contenidos educativos que no solo sean abiertos, sino que estos mismos sean de alta calidad, significativos, inclusivos y relevantes, los cuales deben de considerar el contexto social, local, el idioma y la comunidad circundante. Asimismo, para atender las necesidades de las y los jóvenes pertenecientes a minorías, grupos indígenas, marginados, refugiados y discapacitados, tales contenidos, deben estar alojados en plataformas de fácil acceso y elaborados en formatos para contextos de baja conectividad y plataformas analógicas alternativas en caso de ser necesario.

Coordinación, colaboración y vinculación. La expansión y diversificación de la ES registrada en los últimos 30 años permitió ampliar el acceso a la formación educativa por distintas vías institucionales y curriculares, en beneficio de una población cada vez más amplia y diversa. Sin embargo, simultáneamente se generaron severos problemas de desigualdad institucional, de coordinación y articulación, que restringen las posibilidades de aprovechar la capacidad instalada de las IES, así como la movilidad de los grupos de estudiantes y de personal académico entre instituciones y regiones del país.

La LGES establece un marco normativo de alcance general que sienta las bases para el diseño de una renovada arquitectura institucional para la consolidación y desarrollo del SNES, sustentado en la corresponsabilidad de la federación, estados y municipios, en una visión de Estado ampliado, expresada en la participación corresponsable de la sociedad en la toma de decisiones en materia de políticas de ES y en la estrecha coordinación de los integrantes del sistema (actores, subsistemas y tipos institucionales) en un plano de horizontalidad. El reto en este sentido consiste en establecer nuevas formas de coordinación, colaboración y vinculación entre los elementos constitutivos del SNES y sus entornos sociales.

Excelencia educativa, mejora continua, innovación y transformación digital. Uno de los criterios orientadores de la ES establecidos en la LGES es "la excelencia educativa que coloque al estudiante al centro del proceso educativo", además de su mejoramiento integral constante, que promueva el máximo logro de aprendizajes. De acuerdo con ello, el tercer desafío que enfrenta el SNES consiste en propiciar una profunda transformación de las prácticas y modelos educativos y así contribuir con su desarrollo humano integral en la construcción de saberes, con base en los elementos y criterios establecidos en los artículos 7 y 8, fracción IX, de la LGES. Es por lo que su formación integral requiere de un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente de la ES en la nueva era de desarrollo científico, de revolución tecnológica y de cambios incasantes en el mundo del trabajo. Esta formación implica, como mostró la crisis de la COVID-19, asegurar la asequibilidad y la disponibilidad de tecnologías digitales para todas y todos, y fortalecer las prácticas educativas en las modalidades presenciales, a distancia e híbridas. La transformación digital implica empoderar a las y los estudiantes y ayudarlos a desarrollar la autodisciplina y la responsabilidad necesarias para avanzar en su trayectoria académica, así como la resiliencia y la confianza necesarias para enfrentar los desafíos de la vida.

Por ello, se requiere diseñar e implementar programas de conectividad con enfoques integrales que aseguren el acceso a la infraestructura, la asequibilidad, la regulación y la disponibilidad de tecnologías digitales. Asimismo, se tendrán que considerar los procesos asociados al desarrollo de habilidades digitales y al diseño de contenidos educativos abiertos que reconozcan los derechos de autor y garanticen la protección de datos de las comunidades de manera permanente. Así, otro de los retos de la ES, lo representa “la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político” (artículo 7, fracción I, de la LGES). La atención a este reto implica también la reconfiguración de los diseños institucionales y de las políticas homogeneizadoras que se siguieron en las tres últimas décadas en materia de calidad, de evaluación y de acreditación de la ES, y pasar al pleno reconocimiento material y simbólico a las distintas condiciones de los subsistemas, de las IES, de los programas educativos, de los grupos de estudiantes y del personal académico, tanto de las instituciones públicas como particulares.

Compromiso y responsabilidad social de las IES. La LGES señala, como uno de los criterios orientadores de la ES, la “responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente” (artículo 8, fracción XVIII de la LGES). Es así que el cuarto reto consiste en fortalecer el compromiso y la responsabilidad social que tienen las IES con la formación pertinente e intercultural de los grupos de estudiantes, con sus entornos territoriales inmediatos, con las regiones y entidades federativas en que se ubican, con el país en su conjunto y con el avance del conocimiento a nivel mundial, un nuevo modo de gestión de las instituciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de “buenas prácticas”, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad, es decir, en la gestión de la relación social. Respecto a la retribución social, se busca fortalecer los procesos de generación, transmisión y difusión del conocimiento con actividades inmersas en la comunidades o entornos de las IES. Por su parte, las transformaciones en los procesos productivos y de los mercados de trabajo exigen avanzar hacia renovados esquemas de formación para el trabajo con sentido social. Con esta orientación, deberán ampliarse y reorientarse los modelos de formación dual, atender las vocaciones productivas de las regiones e incorporar acciones para el fortalecimiento de una ESS en beneficio de la población más desfavorecida y contribuir a la disminución de las brechas socioeconómicas existentes.

Construcción de un nuevo modelo de financiamiento de la ES. Para cumplir con el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho humano a la ES y para lograr que la operación del SNES funcione en los términos establecidos en la LGES, se requiere contar con recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura, necesarios para el crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones de las universidades e IPES, bajo los mandatos constitucionales de obligatoriedad y gratuidad, además de los criterios de equidad, inclusión y excelencia; a través de procedimientos que aseguren una participación corresponsable en el financiamiento de la ES.

La narrativa de los organismos internacionales como la UNESCO y diversas agencias de Naciones Unidas han posicionado a la educación como un bien público. Si bien, la intencionalidad en los niveles básico y medio superior se dirige a la adquisición de conocimientos generales para contribuir al desarrollo personal e individual; la ES va más allá, ya que mantiene los denominados beneficios colectivos que impactan en la sociedad y en las economías, a través del mercado laboral de profesionistas.

Luego de más de tres décadas de vigencia de un modelo de financiamiento público orientado por una política sustentada en criterios de asignación restrictiva e inercial del subsidio ordinario, federal y estatal, así como de competencia desigual entre las IPES para acceder a recursos extraordinarios adicionales al subsidio regular, en función del cumplimiento de indicadores determinados por los organismos externos de evaluación y acreditación, existen amplios consensos sobre su agotamiento y sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo que haga efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la ES, en términos del artículo 3o de la CPEUM y considerando las bases que establece la propia LGES.¹⁰ Transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior es un requisito indispensable no sólo para asegurar la viabilidad financiera de las IES y el adecuado cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación científica, humanística, desarrollo tecnológico, innovación, extensión y difusión de la cultura, sino para hacer efectivo el derecho humano a la ES.

¹⁰ Para tales efectos en el marco del CONACES se elaboró una propuesta para transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, en el sitio: <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/financiamiento.html>

6.- Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios se derivan del diagnóstico, de las disposiciones normativas de la LGES y del PSE.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024
1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

La LGES estableció el nuevo marco normativo para hacer efectivo el derecho a la ES, así como para lograr que las instituciones de este nivel educativo se conviertan en un poderoso factor para la transformación social, económica y política que México requiere. Asimismo, las reformas al artículo 3o de la CPEUM, señalan las obligaciones del Estado de impartir educación en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

La fracción X del referido artículo, precisa que “[l]a obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”

La implementación de estas disposiciones es fundamental debido a que México enfrenta un importante rezago en la cobertura nacional de ES, no sólo frente al contexto internacional, sino en el ámbito local, ya que se observan grandes brechas entre las entidades federativas. Las desigualdades se agudizaron con los impactos negativos de la emergencia sanitaria de la COVID-19, tanto en la economía familiar de las y los estudiantes, como en los procesos educativos, particularmente en los aprendizajes esperados, como en las tasas de absorción y de cobertura de ES.

En la última década, a nivel nacional, se incorporaron 1.37 millones de estudiantes en los niveles de TSU y de licenciatura, y alcanzó para el ciclo escolar 2021-2022 una matrícula de 4,647,443 y una tasa bruta de cobertura de ES de 42.6%.¹¹ Este avance significó un incremento de poco más de doce puntos porcentuales en el indicador en una década. En los primeros tres años de la presente administración, la matrícula creció en poco más de 300 mil estudiantes, lo que representa un aumento de 2.8 puntos porcentuales (un aumento promedio de 0.9 puntos por año).

Como ya se planteó en el apartado 5, la pandemia ocasionada por la COVID-19, provocó la desaceleración del ritmo de crecimiento de la tasa de cobertura en 2020 y 2021, lo que afectó significativamente las expectativas para el cumplimiento de la meta de cobertura establecida en el PSE, de alcanzar el 50% de TBC para el ciclo escolar 2024-2025.

¹¹ Incluye la matrícula total de las 140 unidades de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”.

Por lo anterior, el objetivo y la meta ajustada que se plantean en el PRONES parten de una base realista y del análisis de la evolución esperada para el ciclo escolar 2024-2025; tal escenario plantea la necesidad de revisar y fortalecer las decisiones y las acciones necesarias para retomar la dinámica de crecimiento de la matrícula de ES observada en el primer año de la actual administración, así como para brindar oportunidades de retorno a las y los estudiantes que se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios superiores durante la crisis sanitaria. La ampliación de la cobertura, con excelencia, equidad y pertinencia social es una de las prioridades para garantizar el derecho humano a la ES en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere contrarrestar las desigualdades que existen entre las entidades federativas y regiones del país. Uno de los mayores retos para hacer efectivo el derecho a la ES para todos, es revertir el creciente rezago que muestran los estados con menor cobertura: Oaxaca, Chiapas y Guerrero, los cuales tienen una cobertura que va del 22 al 24% y que en las últimas dos décadas ampliaron en alrededor de 20 puntos porcentuales su distancia respecto a la media nacional.

De igual manera, se requiere implementar acciones específicas para el resto de las entidades que se ubican en la región Sur-sureste, la cual en promedio se encuentra 11 puntos por debajo de la media nacional, así como para los estados de Michoacán, Tlaxcala y Durango, cuya evolución de su matrícula, tasa de abandono escolar y tasa de transferencia de educación media superior a educación superior, muestran que ante la ausencia de una política de crecimiento adecuada para estas entidades sus brechas de cobertura continuarán ampliándose, en el corto y mediano plazo.

Además de las brechas geográficas de cobertura, existe una gran desigualdad en el acceso a ES de las y los jóvenes por razones sociales y económicas. De acuerdo con datos de la ENIGH del INEGI, en 2018 y 2020 la tasa bruta de cobertura de ES para las y los estudiantes que provienen de familias con ingresos dentro del rango de los primeros cuatro deciles aumentó del 26.5% al 32.1%, el mayor incremento observado con esta encuesta. No obstante, entre los primeros deciles de ingreso, existen diferencias considerables entre las que se encuentran: la población del primer decil alcanzó una tasa de cobertura del 19.7%, mientras que para el cuarto decil fue de 42.1%, es decir, existe una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre estos grupos de población. En contraste, para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso), la tasa bruta de cobertura es superior al 50% e incluso del 100% para el último decil.

Para lograr un crecimiento sostenido de la matrícula de ES de este segmento de la población, se requiere impulsar acciones afirmativas que permitan cerrar las brechas en el ingreso. En el primer caso, se requiere fortalecer los programas de becas y los apoyos a la comunidad estudiantil y a las IPES que se localicen en los territorios con mayores índices de marginación, entre ellas las UBBJ, y una amplia proporción de las universidades interculturales, universidades tecnológicas, universidades politécnicas, los institutos tecnológicos y las escuelas normales públicas. En el segundo caso, es necesario impulsar y promover el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de las IES, es decir, tanto de la planta académica, como de los recursos materiales, los espacios disponibles y el equipamiento.

Una variable más que afecta directamente a la cobertura en ES, es la brecha entre alumnos que concluyen su bachillerato, pero no logran ingresar a un programa de licenciatura o de TSU. En la última década, la tasa de absorción, considerando las modalidades escolarizada y no escolarizada, fue, en promedio, de 84%. En el ciclo escolar 2020-2021, por impacto de la pandemia sanitaria disminuyó al 76%; sin embargo, en el ciclo 2021-2022 recuperó los valores previamente observados, aunque sigue siendo insuficiente para garantizar el derecho al acceso a la educación superior en todo el país.

Otro desafío que es necesario enfrentar para mejorar la cobertura en ES, es incrementar la permanencia escolar. Para el ciclo escolar 2020-2021, se estima que 8.8% del alumnado a nivel nacional abandonó sus estudios. No obstante, el comportamiento de este indicador también es variable en función de la entidad federativa de que se trate. Mientras que el promedio de la tasa de abandono escolar de los últimos cuatro años para Jalisco, Nuevo León y Querétaro es menor a 3%, indicador más bajo de todo el país; entidades como Baja California, Veracruz, Quintana Roo, Colima y Sinaloa presentan las tasas de abandono escolar por encima del 13.5%, respectivamente.

De acuerdo con las cifras de la base de datos 911 de ES, se calcula un abandono de 321 mil y de 332 mil estudiantes de educación superior, respectivamente, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

Por lo anterior, se requiere, además de ampliar la cobertura, fortalecer los programas y acciones para mejorar la retención de las y los estudiantes y para la conclusión exitosa de sus estudios, entre ellos, mediante la ampliación de la cobertura y focalización de los programas de becas dirigidos principalmente al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica; asimismo, se requiere fortalecer los programas de tutorías que les brinden acompañamiento académico, así como atención socioemocional. Para lograr la reducción significativa del abandono escolar, también se requiere impulsar estrategias digitales y la reingeniería de procesos en el ámbito de los trámites y servicios escolares.

6.2.- Relevancia del objetivo prioritario 2: Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.

La LGES define al SNES (artículo 20, párrafo segundo) como “el conjunto orgánico y articulado de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de educación superior que imparta el Estado, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la educación superior”.

La complejidad y diversidad de los componentes y actores del SNES plantea grandes retos para su adecuada coordinación y colaboración. Como ha sido señalado, el principal reto consiste en integrar un sistema, entendido como un conjunto que articula de manera coherente y sinérgica, sus elementos constitutivos para la consecución de los fines de la ES, señalados en el artículo 9 de la LGES.

En este sentido, se considera que la transformación de la ES se debe orientar hacia la creación de un sistema abierto, flexible, innovador y dinámico, con una intensa colaboración interinstitucional y por la operación de redes para el trabajo académico que cubran amplios circuitos de los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional. Además de fomentar la movilidad de profesores y alumnos entre instituciones y la búsqueda e innovación permanente de formas más efectivas de enseñanza-aprendizaje.

Los problemas centrales para fortalecer la integración y funcionamiento del SNES son principalmente los siguientes:

- La fragmentación de políticas, programas y acciones, a manera de compartimentos estancos, sin una visión de conjunto y con propósitos comunes, inhibiendo el aprovechamiento adecuado de la capacidad instalada, de los recursos y de las fortalezas de los distintos tipos institucionales.
- Las modalidades e instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno aplicados en diferentes períodos (delegaciones de la SEP en las entidades federativas y el CONAEDU, entre otros), han resultado insuficientes para integrar un sólido SNES. En términos generales, han operado más para la educación básica y como respuestas coyunturales a las dinámicas y problemas del sistema, sin propiciar y facilitar el despliegue de políticas para el desarrollo de la ES con visión de Estado.
- La definición de las políticas y los programas de ES, así como la apertura de IES, no han estado sustentadas en rigurosos procesos de planeación que partan de una visión territorial con la participación de los actores y las comunidades locales.
- En el SNES, además de la dispersión de sus componentes, ha predominado una normativa institucional rígida que dificulta e inhibe la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico entre IES y entre subsistemas. Prevalecen los intereses institucionales sobre las necesidades de las y los estudiantes y de la sociedad y se carece de un sistema eficiente y ágil de transferencia de créditos académicos y de reconocimiento de estudios.
- Las IES, en general, operan de manera poco articulada con los tipos educativos de educación básica y media superior, a pesar de que de este último egresan los aspirantes que ingresan a los niveles de TSU y de licenciatura.
- Los objetivos y estrategias de las políticas públicas dirigidas a la educación superior por parte de la SEP y las políticas de ciencia, tecnología e innovación a cargo del CONAHCyT, registran insuficiente coordinación, lo que resta eficacia al potencial que ofrece la colaboración entre la administración pública, los sectores productivos y las instituciones educativas y comunidades académicas, para el desarrollo y despliegue plenos de las funciones sustantivas de las IES, lo cual se refleja en la reducida capacidad de utilizar el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de las necesidades y retos en las diversas regiones del país.
- La conformación de sistemas estatales de ES ha sido heterogénea en las distintas entidades federativas del país: mientras en unos casos se ha contado con políticas e instrumentos para la coordinación y articulación entre las IES y actores locales, en otros han predominado las dinámicas atomizadas e inerciales de cada subsistema y tipo institucional.
- Persisten los retos de una mayor interacción entre las IES, la sociedad, las agencias gubernamentales, el sector productivo y los entornos territoriales locales.
- Es necesario construir los acuerdos políticos para armonizar, en el menor tiempo posible, los marcos jurídicos locales a las disposiciones del artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.
- Con relación al gobierno de las IPES, en los distintos subsistemas y entidades federativas, las designaciones directas de rectores y directores no siempre se realizan considerando el perfil y la experiencia académica.

En conclusión, aprovechar el potencial de la educación superior en México requiere conformar un sistema sólido de educación superior, apoyado en una política con visión de Estado ampliado y alcance de largo plazo para el desarrollo de este tipo educativo, que fortalezca, con perspectiva de territorialidades, el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico, difusión de la cultura y vinculación en los diversos subsistemas de la ES, y que asegure el ejercicio efectivo del derecho humano de este tipo de educación en todo el país.

Para avanzar en esta dirección, se requiere lograr la articulación sólida del Sistema Nacional y de los 32 sistemas locales de ES, con la participación de las IES y sus actores internos (grupo estudiantil y personal académico, administrativo y directivo) y de los actores externos (federación, entidades federativas, municipios, sectores productivos público, social y privado, sociedad civil y comunidades locales, entre otros).

La LGES contiene disposiciones normativas que abren grandes posibilidades para la integración y coordinación del SNES que es necesario aprovechar. Reconocen distintos ámbitos relacionados entre sí para su adecuada operación, entre los que se encuentran: formas de gestión y gobierno del sistema y de los subsistemas; coordinación entre instituciones con diversas misiones y personalidades jurídicas; coordinación entre los actores educativos, sociales y económicos; coordinación entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); regulación y autorregulación de las IES para la prestación de sus servicios a la sociedad, y formas de concertación, deliberación, toma de decisiones y construcción de acuerdos para la determinación de políticas, planes y programas de ES.

Se requiere dar cumplimiento al nuevo marco jurídico de la ES, y asegurar que los actores de la educación superior orienten sus acciones al servicio de las y los estudiantes y de la sociedad, en el que se dé prioridad institucional al derecho humano a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia, pertinencia e interculturalidad.

Con este propósito, se requiere consolidar el funcionamiento del CONACES, el cual, desde su instalación en 2021, ha tenido siete sesiones del pleno y se han conformado diversas comisiones de trabajo, con la participación de autoridades educativas (federales y locales) y autoridades e integrantes de las comunidades académicas de las IES, para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones de la LGES.

El CONACES, con la colaboración de las autoridades estatales y las IES, impulsó la instalación de la totalidad de las COEPES o instancias equivalentes, con el propósito de que estas instancias sean el principal mecanismo institucional para la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos, así como para fortalecer la planeación estatal de los sistemas locales de ES. Con la instalación del CONACES y la constitución o reinstalación de las COEPES o instancias equivalentes en los términos de la LGES, se definieron los programas de trabajo para atender las disposiciones constitucionales y legales, y dar cumplimiento a los fines del SNES.

Por otra parte, en el subsistema de educación normal e instituciones de formación docente, se instalaron formalmente el CONAEN y el CCENP, que han operado como espacios estratégicos y participativos para la definición de la estrategia nacional de educación normal que apunta a la transformación y el fortalecimiento de este subsistema.

La LGES establece la creación del espacio común de educación superior, como un mecanismo para facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, el establecimiento de redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

De este modo, con la LGES y la apertura de estos nuevos espacios de planeación, coordinación, vinculación y participación social a nivel nacional y local, se cuenta con un nuevo andamiaje legal y organizativo para avanzar en la integración efectiva del SNES y de los sistemas locales de ES.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.

Este objetivo prioritario centra su relevancia en la imperiosa necesidad de promover procesos de innovación en las IES, así como de fortalecer sus modelos, procesos y prácticas educativas, con la participación activa de autoridades, personal académico, las y los estudiantes, el personal de apoyo y las comunidades sociales. Lo anterior es plenamente convergente con el objetivo prioritario 2 del PSE 2020-2024 que establece: "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".

Para lograrlo, las IES deben asegurar que las y los estudiantes adquieran nuevas habilidades de pensamiento y de formación humanista, mayor creatividad, capacidad para resolver problemas complejos y tomar decisiones en contextos de adversidad y elevada incertidumbre, aprender a analizar, interpretar y discriminar grandes volúmenes de información, así como dominar al menos una lengua extranjera. Se suma a estas capacidades el manejo de las llamadas habilidades socioemocionales, que se han visto increpadas en el retorno a la presencialidad en las IES. Ello exige el compromiso de las IES para su transformación y desarrollo de sus capacidades de formar mejores profesionistas, ciudadanos y seres humanos.

En ese contexto, se debe concebir a la ES como una prioridad compartida entre autoridades y las comunidades académicas y estudiantiles, así como de la sociedad, desde una visión de estado; mediante la conformación de comunidades epistémicas entendidas como espacios comunes de generación y socialización del conocimiento; que tengan como fin hacer de los saberes palancas para lograr la transformación social, a partir del bienestar colectivo.

La LGES es el marco de referencia para el desarrollo de procesos de cambio institucional y organizacional en la IES, los cuales plantean la necesidad de diseñar e implementar proyectos de innovación académica, que promuevan la flexibilidad para cumplir la misión que la sociedad les ha encomendado.

Asimismo, la LGES establece disposiciones que obligan a todos los actores de la ES a sumar esfuerzos y voluntades para impulsar acciones contundentes en favor de la igualdad de género, así como para convertir a las IES en espacios libres de toda forma de violencia y discriminación en contra de las mujeres. El reto de lograr la igualdad de género en las IES en México exige cambios normativos e institucionales profundos que modifiquen estructuralmente las relaciones asimétricas que se registran a nivel del alumnado, la docencia, la academia y la administración, ya que los cargos de alta decisión y jerarquía tienden a ser reservados, en su mayoría, para hombres. El ejercicio efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en las IES implica enfrentar toda forma de discriminación, directa o indirecta, por razón de origen étnico, condición social, sexo, estado civil, etc.

En el contexto post-COVID-19, el trabajo a distancia en las IES perdurará, combinado con las actividades presenciales. Por ello es necesario sentar las condiciones para la transición digital en las comunidades educativas de todo el territorio nacional.

Los cambios profundos que el mundo laboral experimenta plantean un reto central, que exige a las IES formar personas altamente calificadas y versátiles, es decir, capaces de enfrentar con facilidad y rapidez las nuevas circunstancias, preparadas para insertarse en entornos laborales caracterizados por innovaciones tecnológicas permanentes. Por ello, los egresados deben disponer de bases sólidas para mantener un aprendizaje continuo a lo largo de su vida profesional, para estar en condiciones de desempeñarse con solvencia en el ejercicio profesional; adquirir y desarrollar capacidades y habilidades para usar nuevas tecnologías e innovaciones; resolver problemas inéditos y aprender a trabajar colaborativamente en ambientes multiculturales y multidisciplinarios.

Por otro lado, a consecuencia del modo en que se consolidaron y configuraron los modelos educativos aún vigentes, se soslayó la diversidad social, cultural, ideológica, científica, de saberes y conocimientos que son propios de los pueblos y comunidades indígenas. El ejercicio pleno del derecho humano a la ES exige que la perspectiva intercultural se coloque al centro de la transformación educativa. Para ello, es necesario que las IES se aseguren de que su planta académica y sus equipos directivos renueven su visión sobre el futuro de la ES, desarrollen sus actividades bajo nuevos paradigmas y fortalezcan sus habilidades docentes y digitales, dotándoles del equipamiento y la infraestructura necesarios.

La LGES también establece el marco para una nueva visión de la internacionalización de la ES, centrada en la solidaridad y colaboración entre las naciones. La conformación de redes de cooperación propician la creación y el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de investigación-innovación colaborativas; impulsan alianzas y agendas vivas que contribuyen a enfrentar y solucionar problemas fundamentales del desarrollo o de la desigualdad, sobre la base de un valor que hoy es considerado como fundamental e inconmensurable: la cooperación en los conocimientos y saberes, la inteligencia colectiva y la potencialidad de las instituciones de bien público y social.

Este proceso de transición implica también reflexionar ampliamente sobre el rol del personal académico en el desarrollo de las funciones sustantivas con las que cada IES se ha comprometido desde sus diversas misiones institucionales. La docencia pasa por un momento crucial, en virtud de que el trabajo docente se ha modificado a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, y representa un reto mayor reconocer y aprovechar la potencialidad de las tecnologías digitales, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para fortalecer los procesos y prácticas educativas.

Un asunto adicional en cuanto al personal académico es el reconocimiento de la diversidad de sus condiciones laborales y académicas; así como de las políticas dirigidas al reconocimiento material y simbólico de su desempeño. Ello implica impulsar la reflexión sobre los diversos programas de estímulos de las IES para que, debido a la misión de cada institución, se otorguen incentivos y reconocimientos equitativos a la labor docente. La consolidación de la carrera del personal académico de las IES de los distintos subsistemas - desde el ingreso hasta el retiro-, plantea desafíos que deben enfrentarse con renovados instrumentos de política pública que impacten en una mayor equidad al interior del SNES.

Por otra parte, el impulso a la transformación de las prácticas y modelos educativos requiere del establecimiento de un renovado diseño de las estructuras, políticas y procesos de evaluación en la ES, a partir del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), que mandata la LGES, el cual debe contribuir al fortalecimiento, la innovación y la mejora continua del SNES y de sus instituciones, actores y procesos.

El SEAES se define en el artículo 6, fracción XV, de la LGES, como el “conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo educativo superior”. El objeto del SEAES es diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del SNES para contribuir a su mejora continua.

Para tal efecto, se requiere la participación de las autoridades educativas de la federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de ES del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e IES.

El SEAES debe impulsar una resignificación, transformación y regulación de la evaluación y la acreditación, entendidas como estrategias y acciones orientadas a la mejora continua de la ES de conformidad con lo establecido por la LGES.

Otro reto fundamental para las IES, en el marco del PRONES, consiste en establecer las condiciones y formular las políticas y estrategias que permitan hacer efectiva su contribución al derecho humano que establece la CPEUM a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Históricamente las IPES han realizado la mayor parte de la investigación científica y humanística del país. Es necesario que consoliden su papel tanto en la formación de científicos, como en el desarrollo de programas de investigación centrados en la atención a las necesidades y prioridades del desarrollo nacional.

Para tal efecto, se requiere estrechar la coordinación y colaboración entre autoridades educativas y científicas (SEP-CONAHCYT-gobiernos estatales), las instituciones educativas y las comunidades académicas y científicas para establecer las estrategias que requiere la construcción de una nueva generación de políticas de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sostenible, con perspectiva de territorialidades, que favorezca la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social de manera sinérgica y articulada, para impulsar la conformación de un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Impulsar el compromiso social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.

El artículo 3o. de la CPEUM, la LGE y la LGES establecen el marco jurídico para la transformación profunda de la ES, y confirieren un papel central al compromiso y responsabilidad social de todos sus actores, a partir de “su vinculación creciente con la solución de los problemas y necesidades nacionales, regionales y locales”. Desde esta perspectiva, el nuevo escenario demanda transformaciones para que la ES, la ciencia y la tecnología se constituyan en motores fundamentales del bienestar social y el crecimiento económico.

Para tales efectos, la LGES señala como uno de los objetos de la ES, “contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos”; del mismo modo, algunos de sus criterios, fines y políticas son el compromiso social del SNES en general y de las IES en particular, en los que destaca la solución de problemas y el criterio de territorialización para resolver problemas comunitarios. En ese sentido el PRONES deberá contribuir al fortalecimiento de la cooperación entre las comunidades académicas de las IES (estudiantes y personal académico) con los distintos sectores de la sociedad (público, social y privado), de manera que participen en la conformación de espacios y de prácticas sociales, económicas y culturales que contribuyan, de manera simultánea, a la formación integral de las y los estudiantes, para que actúen como motores de cambio de sus comunidades y al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria en territorios concretos.

La nueva política de ES plantea la importancia de promover compromisos que refuercen la responsabilidad social de las IES, así como sus vínculos con la comunidad, que fortalezcan el tejido social a partir del impulso del desarrollo social, ambiental y de las capacidades productivas a nivel local. En este marco, uno de los ejes estratégicos que requiere la transformación de la ES, consiste en contribuir al desarrollo sostenible, al crecimiento económico y al mejoramiento del bienestar de la sociedad, a partir de las siguientes vertientes de acción:

1. Estimular el surgimiento y consolidación de una nueva ciudadanía local, nacional y global, que incorpore críticamente la diversidad de formas de entender, vincularse y comprometerse con el mundo. Con base en ello, dicha ciudadanía tendrá como uno de sus principales atributos el estímulo y protección de la diversidad lingüística y cultural.
2. Asumir que la ES debe articularse a todas las acciones encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible.
3. Poner en marcha transformaciones fundamentales en los sistemas, organizaciones, calidad, contenidos, oferta y en la articulación de la sociedad y la economía con las instituciones educativas.
4. Implementar políticas públicas educativas con impacto nacional, desde el territorio, para el fortalecimiento de una economía con todos y para todos.
5. Contribuir al logro de los ODS con políticas que propicien la distribución social del conocimiento.
6. Fomentar la cultura de la economía social para impulsar la creación de NODESS.
7. Fortalecer los vínculos entre las IES y los sectores sociales y productivos a partir de la reorientación de los programas de becas, servicio social y del impulso a la modalidad dual en todas las regiones del país.
8. Establecer instancias de participación social en el seno de las COEPES o instancias equivalentes.

En el ámbito de la ciencia y la tecnología, el PRONES deberá contribuir también a su articulación con sectores estratégicos de la economía nacional, y fomentar la vinculación armónica entre sector público-empresa-IES para que la investigación y desarrollo que se realiza en las IES contribuya a aportar soluciones y respuestas a los problemas y necesidades del entorno social y productivo. Esta es, además una forma de proyectar a las IES, ya que se les identificará como entidades eficientes de formación de profesionales de alto nivel, desarrollo de procesos e innovaciones tecnológicas socialmente pertinentes.

Con esa perspectiva, se requiere impulsar y fortalecer el posgrado, con perspectiva de territorialidades, como fuente generadora de vinculación, intercambio y extensión. El posgrado, curricularmente, exige estar anclado a las necesidades de la comunidad, del desarrollo científico, tecnológico, cultural y artístico, por medio de comunidades de académicos interdisciplinarios o multidisciplinarios. Sobre este se fincan proyectos estratégicos de vinculación, intercambio, colaboración y extensión de las IES.

La responsabilidad ética de la acción social de las IES, su relevancia, excelencia y las formas emergentes con que se articulan en la sociedad, constituyen la base para que puedan convertirse en instituciones sinérgicas, dentro de las cuales empiecen a superarse las anacrónicas divisiones entre disciplinas, funciones y sectores. En este marco, durante los dos últimos años las autoridades educativas y las IES, en los distintos subsistemas de ES, han reforzado la educación dual y el emprendimiento asociativo, como acciones clave para la vinculación con la economía social.

Un reto crucial para la ES consiste en ampliar y consolidar las innovaciones en los modelos educativos de las IES, para transitar con éxito de procesos rutinarios a la adaptación a los nuevos requerimientos de la sociedad; para transitar de la idea de permanencia de los saberes a la aceptación de su innovación permanente; del abordaje rígido y disciplinario al flexible e inter y multidisciplinario; de la rutina a la creatividad y la innovación; del trabajo limitado del aula, al aprendizaje en los entornos naturales, sociales o productivos; de una oferta educativa estática a programas académicos con ciclos de vigencia acotados que deben ser reemplazados por otros de mayor pertinencia; de la rendición de cuentas en el ámbito formal, a procesos institucionalizados de seguimiento y evaluación de metas y resultados en el marco del SEAES. En relación con este planteamiento se trata de impulsar, mediante políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana cuente con una ES de excelencia, y procurar el avance del conocimiento, la difusión de las culturas y la formación de ciudadanos, humanistas, científicos, profesionales y técnicos, con una formación de excelencia, responsables, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El SNES debe participar, orientar y promover los procesos de transformación que operan en todos los campos (ciencia, técnica, economía, política, cultura, entre otros). Las instituciones articuladas en este sistema deberán detectar áreas claves de los cambios de la sociedad mexicana, en lo nacional y regional, y definir estrategias de acción para incidir en ellas y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

6.5.- Relevancia del objetivo prioritario 5: Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Es impostergable contar con un renovado modelo de financiamiento que impulse la mejora continua de las tareas académicas de las IPES; responda a las condiciones y necesidades de cada uno de los subsistemas de ES; asegure el cumplimiento de sus principios de obligatoriedad y gratuidad, y fortalezca la transparencia y rendición de cuentas.¹²

Diversos problemas aquejan al financiamiento público del SNES. En cuanto a la suficiencia del presupuesto público (federal y estatal) para las IPES, se avanza en la atención del mandato legal de asignar al menos el uno por ciento del PIB para el desarrollo de sus funciones sustantivas, tal como mandata el artículo 119 de la LGE y el artículo 62 de la LGES. El gasto federal ejercido en las subfunciones de ES y de posgrado para 2018 fue de 0.58%, mientras que en 2021 fue del 0.61% del PIB.¹³

La LGES establece los fundamentos para construir un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, que sustente una política que permita enfrentar con éxito la “geografía de la desigualdad” en ES. En los últimos cuatro años se ha mantenido un incremento en el presupuesto ordinario de acuerdo con los criterios establecidos por la SHCP. Se han realizado esfuerzos para que las aportaciones de las entidades federativas se entreguen en tiempo y forma, no obstante, no se ha logrado reducir las brechas en los indicadores de desigualdad social y territorial en términos de calidad y cobertura. Sin embargo, es necesario contar con los recursos que permitan el desarrollo pleno de las funciones sustantivas del sistema de educación superior, conforme a una matrícula creciente y a las condiciones territoriales de la demanda de la educación superior.

Los procesos de reestructuración presupuestal de las anteriores administraciones redujeron no sólo los instrumentos de política presupuestaria, sino el monto de recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de ES. En el PEF 2022 se asignaron 166,703 millones de pesos a las IPES por medio de 18 programas presupuestarios. Tres cuartas partes de este monto (75.5%) corresponde a la asignación de subsidios ordinarios a los diversos tipos de IES. Los recursos para apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES representan el 10% y los programas de becas para las y los estudiantes del nivel superior 8.8%. El resto de las necesidades de las IES dispone de recursos reducidos o carece de ellos, lo que plantea el reto de ampliar, optimizar y reorientar los programas mediante los cuales se asigna el financiamiento público.¹⁴ De 2010 a 2018 el financiamiento federal a las IPES presentó un importante desfase entre el presupuesto público asignado, el crecimiento de la matrícula atendida, la desconcentración territorial y la ampliación de la cobertura (mientras que en los últimos 12 años el financiamiento público creció en 15.3%, en términos reales, la matrícula se incrementó en 58.8%). En la presente administración se mantiene el crecimiento del presupuesto en al menos el mismo nivel inflacionario, aun así, se requieren recursos adicionales al presupuesto ordinario para corregir estas asimetrías¹⁵.

El ciclo presupuestario de la ES enfrenta problemas en sus diferentes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización del gasto, con el consecuente desgaste de las instituciones educativas y de las unidades ejecutoras del gasto. La asignación del presupuesto ha estado desligada de los objetivos y metas de la planeación nacional, estatal e institucional y su periodicidad anual ha impedido la formulación de programas con visión de largo plazo. La disminución presupuestal de los fondos de financiamiento extraordinario de 2015 a 2018 limitó la posibilidad de llevar a cabo proyectos académicos en las instituciones educativas, además redujo la capacidad del Estado para cumplir de manera adecuada sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

En el 2019 se intentó revertir esta situación; sin embargo, el efecto de la pandemia limitó estos esfuerzos por ello se retoma la construcción de una nueva política de financiamiento en consulta y acuerdo con todos los actores del SNES en busca de, entre otras cosas, reducir o disminuir los complejos y desgastantes procesos anuales de negociación para incrementos salariales y compromisos contractuales a nivel federal y local. Además, es preciso analizar, diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento, con pleno respeto al federalismo, que permitan llevar a cabo las acciones que derivan del nuevo mandato constitucional de manera sostenible, como es el caso de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, mediante un fondo federal especial para la educación superior. Para ello, se deberán establecer reglas claras para determinar las responsabilidades y obligaciones de los involucrados en el quehacer escolar, la toma de decisiones y el ejercicio de los recursos, privilegiando siempre la transparencia y rendición de cuentas, así como la cooperación con los órganos de fiscalización.

¹² (CONACES, “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”, 2022).

¹³ <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/financiamiento.html>

¹⁴ ídem

¹⁵ ídem

Uno de los problemas principales que debilitan la situación financiera de las IPES, se relaciona con el frecuente incumplimiento, en tiempo y forma, de los compromisos de la concurrencia de las aportaciones que corresponden a los gobiernos de los estados. Tan solo para el caso de las universidades públicas estatales únicamente siete entidades aportan el 50% del subsidio, tal como lo estipulan los convenios de financiamiento con la federación.¹⁶ Si bien se ha fortalecido la profesionalización de las administraciones de las IPES y las acciones de control y vigilancia de las contralorías internas y de las instancias de fiscalización, aún persiste la opacidad y discrecionalidad en la asignación y el ejercicio de los recursos y una insuficiente rendición de cuentas a la sociedad.

La creación de la Coordinación Nacional de Becas logró unificar el otorgamiento de apoyos económicos a las y los estudiantes en los tres tipos educativos, focalizándolos en los grupos estudiantiles de menores ingresos; sin embargo, persiste el reto de ampliar la cobertura en el nivel superior, ya que en el ciclo 2021-2022, las y los estudiantes becados representan alrededor del 13% de los estudiantes de las IPES.

La transformación estructural del SNES, con las bases jurídicas en la reforma al artículo 3o. de la CPEUM y en la LGES, debe asegurar recursos oportunos y suficientes a las IPES para el adecuado cumplimiento de sus fines, bajo los principios de certeza, suficiencia, corresponsabilidad, oportunidad, equidad, plurianualidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 62 de la LGES establece que la federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la ES y del principio de gratuidad, en consideración de las necesidades nacionales, regionales y locales. De este modo, el país tendrá que hacer un esfuerzo para que el monto anual que el Estado destine a las IPES sea creciente y alcance, de manera progresiva, el equivalente al uno por ciento del Producto Interno Bruto, y que en ningún caso sea inferior al monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, tal como se expresa en la ley.

La situación financiera por la que atraviesan las IPES requiere cambios estructurales en el modelo de financiamiento, ya que el modelo vigente limita las posibilidades de resolver los problemas de fondo en las instituciones de ES.

Por otra parte, es urgente trascender los procesos de negociación coyuntural y cíclica para la determinación de los presupuestos anuales y la atención de los problemas financieros de las IPES, y acordar una nueva estrategia encaminada a darles solución integral con una visión renovada y con el compromiso de todos los actores. Es insoslayable buscar nuevas rutas para el establecimiento de acuerdos entre los gobiernos, las IPES y sus actores internos, para hacer frente a los problemas que impiden su sostenibilidad financiera.

Una nueva política de financiamiento debe estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios, incluidos los de carácter plurianual, así como el cumplimiento de la LGES para hacer efectiva la concurrencia paritaria efectiva de los gobiernos federal y estatales, con visión de largo alcance. Asimismo, deben reconocerse modalidades innovadoras de generación de recursos propios por las mismas IES. Para atender las disposiciones constitucionales y legales, en materia de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, se aprobaron recursos en los años 2020 y 2022, del orden de 350 y 750 millones de pesos, respectivamente¹⁷. Con los recursos del 2022 se apoyó, a 22 IPES para ofrecer sus servicios educativos gratuitos y para la ampliación de programas educativos o extensión de instalaciones se apoyó a otras 20 Instituciones¹⁸. Se requerirá de una gestión eficiente en materia de ingreso y gasto público para el fortalecimiento del presupuesto de las IPES, así como para el impulso de la creación del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.

Las IPES deberán fortalecer, en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia en el cumplimiento de las funciones que la sociedad les ha encomendado, con el fin de que en los siguientes años se cuente con una cultura de eficacia financiera en todos los ámbitos del SNES, por lo que, para alcanzar este objetivo prioritario, se requiere contar con un mapa de navegación que precise los compromisos de los gobiernos federal y estatales, de los congresos y de las instituciones educativas y demás actores del SNES.

¹⁶ Ibidem

¹⁷ PEF2020 y PEF 2022, Programa presupuestario U079, Ramo 11.

¹⁸ <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones22.html>

6.6.- Vinculación de los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

La alineación de los objetivos prioritarios del PRONES y el PSE, se muestra a continuación:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024:
1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1. Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	
4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	
6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	
	2. Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
	4. Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
	5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

La intervención en torno a los cinco objetivos prioritarios del PRONES se articula en 24 estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 149 acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para lograr el proyecto educativo de la Cuarta Transformación.

Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión, e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

Estrategia prioritaria 1.1.- Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1.- Coordinar en el seno del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la elaboración e instrumentación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

1.1.2.- Desarrollar, en colaboración con las COEPES o instancias equivalentes, programas especiales para la ampliación de la cobertura en las entidades federativas, con atención prioritaria a la región sur-sureste del país.	General	SEP	SES
1.1.3.- Impulsar la articulación y colaboración académica entre la educación media superior y superior para mejorar las competencias y habilidades de las y los estudiantes y fortalecer los mecanismos de tránsito a la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.1.4.- Promover y dar seguimiento, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, a las políticas y programas para hacer efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en las entidades federativas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.1.5.- Coordinar acciones entre las autoridades educativas y las IES, para ampliar la oferta de educación superior con perspectiva intercultural, equidad e inclusión, dando prioridad a los municipios de población indígena, de alta y muy alta marginación.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.1.6.- Consolidar la oferta educativa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez y las Universidades Interculturales.	Específicas	SEP	SES
1.1.7.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, el acceso y permanencia de las mujeres en los programas de formación técnica, profesional y de posgrado, en las áreas STEAM.	General	SEP	SES
1.1.8.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, la capacidad instalada de las IES públicas para la ampliación de la cobertura.	General	SEP	SES
1.1.9.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la ampliación de la oferta de posgrado en las IES públicas, con énfasis en las áreas estratégicas para el desarrollo nacional en coordinación con CONAHCyT.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1.- Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES públicas y particulares, la implementación de programas de nivelación académica y de tutoría integral a estudiantes de nuevo ingreso.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.2.2.- Promover en las IES el desarrollo de programas de seguimiento de las trayectorias escolares de las y los estudiantes, incluido el acompañamiento académico, socioemocional y vocacional.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

1.2.3.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de seguimiento a las trayectorias académicas de los estudiantes, así como de las condiciones laborales de los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.2.4.- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de alumnos que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de la COVID-19.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.2.5.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, acciones para atender el rezago educativo provocado por la pandemia de la COVID-19 para alcanzar los aprendizajes establecidos en los planes y programas de estudio y apoyar el egreso oportuno de las y los estudiantes.	General	SEP	SES
1.2.6.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la revisión y, en su caso, adecuación de modelos educativos, normas y trámites escolares, que favorezcan la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.2.7.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de protocolos para la identificación oportuna y el apoyo a la población estudiantil en riesgo de abandono escolar.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones para garantizar el acceso y permanencia del estudiantado en situación de vulnerabilidad social y condición de discapacidad.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1.- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de acciones de inclusión educativa y accesibilidad, en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.3.2.- Ampliar y fortalecer los programas de becas en educación superior para potenciar su impacto en el acceso y permanencia del estudiantado en condiciones de vulnerabilidad social y condición de discapacidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.3.3.- Impulsar la coordinación y colaboración con las universidades públicas autónomas, federales y estatales, para el acceso de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y condición de discapacidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.3.4.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la adopción de modelos educativos que faciliten la formación integral de las y los estudiantes en condiciones de discapacidad, así como la consecuente sensibilización y capacitación del personal directivo, docente y de apoyo en materia de inclusión y atención para personas con discapacidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1.- Establecer las bases normativas y administrativas para la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del RENOES.	Específicas	SEP	SES
1.4.2.- Promover acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPES o instancias equivalentes, y las IES públicas y particulares, para ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento de información oportuna para las y los aspirantes y la sociedad, sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.4.3.- Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa del conjunto de IES públicas y particulares, en la totalidad de entidades federativas.	Específicas	SEP	SES
1.4.4.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, así como con las de educación media superior, para la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, con prioridad en las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1.- Consolidar, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBJ, el desarrollo del Sistema Nacional de Becas para la Educación Superior, mediante la ampliación sostenida de la cobertura y la articulación de los programas de becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de las y los estudiantes de los programas de formación profesional.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.5.2.- Incrementar, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBJ, el número de becas de licenciatura y posgrado para las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

1.5.3.- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, a estudiantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, mujeres en carreras de las áreas STEM y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.5.4.- Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de las y los estudiantes de licenciatura o TSU que hayan sido becarios/as previamente.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.5.5.- Promover la continuidad de becas a estudiantes de nuevo ingreso a la educación superior en condición de vulnerabilidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
1.5.6.- Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, el porcentaje de becas a favor de las y los estudiantes de nuevo ingreso, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Objetivo prioritario 2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.

Estrategia prioritaria 2.1.- Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) en los términos de la LGES.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1.- Promover con las autoridades educativas y los congresos de las entidades federativas la armonización de los marcos normativos locales a las disposiciones en materia de educación superior del artículo 3o. de la CPEUM y de la LGES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.1.2.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, cambios a la normativa de las IES que faciliten una mejor articulación, coordinación y colaboración entre ellas y organismos de los sectores, público, social y privado.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.1.3.- Promover la actualización de la normativa federal, que en su caso corresponda, a las disposiciones de la LGES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.1.4.- Gestionar los cambios necesarios a la normatividad para la puesta en marcha del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.1.5.- Impulsar las reformas necesarias a las normativas federal y estatales para posibilitar la asignación directa de los recursos federales a las IES públicas con la figura de organismos descentralizados de los estados.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

2.1.6.- Realizar gestiones ante las autoridades educativas y otras involucradas, para lograr reformas normativas que permitan a las IES públicas, el ejercicio directo de los recursos autogenerados con criterios de honestidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.1.7.- Promover, con el apoyo de la DGAIR y las autoridades educativas estatales, la actualización del marco normativo que regula la educación superior que imparten los particulares tanto a nivel licenciatura como posgrado, en términos del Título Séptimo de la LGES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 2.2.- Robustecer, en el marco del CONACES, los procesos de planeación participativa del SNES.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la participación de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas en los procesos de planeación del sistema nacional y los sistemas locales de educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.2.2.- Consolidar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el funcionamiento del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.	General	SEP	SES
2.2.3.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la organización de la Convención Nacional de Educación Superior como espacio de diálogo y establecimiento de compromisos de los diversos actores relevantes de la educación superior.	General	SEP	SES
2.2.4.- Consolidar el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y el Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas (CCENP), como órganos colegiados para generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente y para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.2.5.- Impulsar, en las IES del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente, la realización de las acciones que se acuerden en el marco del CONACES, del CONAEN y del CCENP en las entidades federativas y en los subsistemas de educación superior, así como la difusión de sus avances y resultados.	General	SEP	SES

2.2.6.- Impulsar y apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la celebración de convenios y acuerdos para el desarrollo armónico del SNES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.2.7.- Acordar mecanismos de coordinación entre la SEP y el CONAHCYT para mejorar la articulación de las políticas y los programas correspondientes al SNES y al Sistema de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.2.8.- Impulsar acciones de vinculación del SNES con los sistemas locales educación superior y con los tipos y niveles de educación básica y la media superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.2.9.- Elaborar, de manera coordinada entre la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales, el informe anual sobre el estado que guarda la educación superior, en los términos establecidos en la LGES.	General	SEP	SES

Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1.- Apoyar y asegurar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la operación de las COEPES o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas del país y dar seguimiento a sus programas de trabajo.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.3.2.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, el espacio de deliberación de las COEPES o instancias equivalentes y asegurar el cumplimiento de su programa anual de trabajo.	Específica	SEP	SES
2.3.3.- Fomentar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la participación de las comunidades de investigación, académicas y estudiantiles, así como de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.3.4.- Contribuir, en el marco del CONACES y de las COEPES, la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Estatales de Educación Superior (PROEES) a cargo de las autoridades educativas locales con la colaboración de COEPES o instancias equivalentes, y realizar foros para el intercambio y difusión de sus avances y resultados.	General	SEP	SES

Estrategia prioritaria 2.4.- Conformar el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) bajo los principios de la internacionalización solidaria, que impulse y facilite la movilidad de las y los estudiantes, y personal académico, así como, ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1.- Expedir los lineamientos, en el marco del CONACES, para la creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior (ECOES).	Específica	SEP	SES
2.4.2.- Establecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de articulación entre el ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos a cargo de la autoridad educativa federal.	Específica	SEP	SES
2.4.3.- Promover, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBJ, el establecimiento de becas y mecanismos de apoyo para la movilidad y tránsito interinstitucional de las y los estudiantes, así como para la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal, tanto a nivel profesional como en el posgrado.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.4.4.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas y acciones de cooperación e intercambio académico entre las IES, ubicadas en las distintas regiones del país, con sus pares a nivel internacional.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.4.5.- Promover a través de las IES, la ampliación de redes, alianzas y consorcios académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional.	General	SEP	SES
2.4.6.- Impulsar las actividades de internacionalización y cooperación académica entre las IES públicas y particulares de los tres subsistemas de educación superior, para identificarlas mejores prácticas de apoyo a la movilidad de las y los estudiantes, y del personal académico de los niveles de licenciatura y posgrado, en coordinación con el CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.4.7.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, con el apoyo del CONAHCyT, el establecimiento y fortalecimiento de posgrados interinstitucionales, en áreas y temas prioritarios para el desarrollo del país.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 2.5.- Operar y consolidar el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES).

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.1.- Establecer las bases normativas y administrativas que permita la planeación y el desarrollo del SIIES; con visión de largo plazo, apoyado en el trabajo colegiado y la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.2.- Establecer los mecanismos que permitan la generación, integración y sistematización de la información estadística de la educación superior con calidad, pertinencia; y de acceso abierto a toda la sociedad, a través de la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.3.- Promover, en coordinación con el CONAHCyT, la amplia difusión y la utilización del SIIES, como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de las políticas y programas de educación superior, por conducto de la colaboración interinstitucional.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
2.5.4.- Impulsar la generación y sistematización de información estadística e indicadores oportunos y pertinentes, para evaluar los avances y resultados de las políticas de educación superior, así como las contribuciones a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por conducto de la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.5.- Impulsar la coordinación y apoyo del SIIES al funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la reflexión, revisión y transformación de los modelos educativos, los métodos didácticos y la actualización curricular en los subsistemas de educación superior, tanto en IES públicas como particulares.	General	SEP	SES

<p>3.1.2.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración con las IES, para desarrollar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales, para la socialización de experiencias y propuestas de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes, que incorporen, transversalmente, la perspectiva intercultural y de género.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.3.- Promover en los subsistemas de educación superior, el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje, mediado por las Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en modalidades virtuales e híbridas.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.4.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, modelos educativos con perspectiva intercultural, que fomenten y fortalezcan la revalorización de las lenguas y culturas indígenas del país en las IES.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.5.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas para la cultura de paz y la no violencia en las IES, así como programas con perspectiva de género.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.6.- Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del plan de acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.</p>	<p>De coordinación de la estrategia</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.7.- Impulsar, al interior de las IES, en el marco del CONACES y de las COEPES, la conformación de instancias para la igualdad de género, que den seguimiento a las acciones establecidas en el artículo 43 de la LGES.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.8.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, modelos educativos que contemplen, como uno de los ejes transversales, la educación para la sostenibilidad, que abonen tanto a la sensibilización, en materia de desarrollo sostenible, como a la formación de capacidades para desarrollo de estrategias para lograr el cumplimiento de los ODS.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.9.- Promover, entre las IES, la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares, relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva, como parte integral de la formación de las y los estudiantes, con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten, de mejor manera, su incorporación al ejercicio profesional, mediante la colaboración interinstitucional.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>
<p>3.1.10.- Promover, entre las IES, la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares, relacionados con el desarrollo del arte, la cultura, las habilidades digitales, socioemocionales y de comunicación en otra lengua, así como la cultura física y el deporte, mediante la colaboración interinstitucional.</p>	<p>General</p>	<p>SEP</p>	<p>SES</p>

Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las IES.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, en los subsistemas de educación superior, el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las TICCAD, en todas las modalidades y opciones educativas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.2.2.- Ampliar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la disponibilidad de las TICCAD en el Sistema Nacional de Educación Superior, en apoyo al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento de los modelos educativos, abiertos y a distancia, con criterios de equidad e inclusión.	General	SEP	SES
3.2.3.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas institucionales para fortalecer las habilidades, la alfabetización y la cultura digital, con atención prioritaria en las regiones con mayor rezago.	General	SEP	SES
3.2.4.- Gestionar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de acceso amplio a internet para estudiantes y personal académico.	General	SEP	SES
3.2.5.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, investigaciones sobre innovación educativa digital, y estrechar la colaboración entre las distintas comunidades educativas e IES en el país.	General	SEP	SES
3.2.6.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la incorporación de planes de transformación digital de los procesos de gestión educativa, que permitan avanzar hacia la madurez digital de las IES.	General	SEP	SES
3.2.7.- Formular y mantener actualizados, en el marco del CONACES y de las COEPES, planes de continuidad de los servicios educativos para casos de emergencias y situaciones de crisis, en los que se considere los riesgos potenciales de cada región.	General	SEP	SES
3.2.8.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la actualización y certificación del personal docente del Sistema Nacional de Educación Superior, en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.	General	SEP	SES

Estrategia prioritaria 3.3.- Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), mediante una estrategia progresiva y contextualizada.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1.- Impulsar, en el marco del CONACES, la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los marcos de actuación del SNES, con la participación, de los sistemas locales de educación superior en la materia.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.3.2.- Proponer al CONACES, las bases normativas, organizacionales y administrativas para la evaluación y mejora continua de la educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.3.- Formular y proponer al CONACES, los lineamientos y orientaciones para los procesos de autoevaluación, evaluación de los sistemas estatales, evaluación de los subsistemas de educación superior, la metaevaluación del SEAES, así como las disposiciones normativas para la regulación de los organismos acreditadores.	Específica	SEP	SES
3.3.4.- Realizar programas de formación para las y los evaluadores, y de generación de recursos documentales y audiovisuales de apoyo a la evaluación y la mejora continua en la educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.5.- Impulsar y coordinar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la integración de los padrones de pares evaluadores del SEAES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.3.6.- Emitir, en el marco del CONACES y de las COEPES, las convocatorias para iniciar los procesos de autoevaluación institucional y de los sistemas estatales de carácter diagnóstico, como un mecanismo progresivo y de transición al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	General	SEP	SES
3.3.7.- Promover, realizar y dar seguimiento, en el marco del CONACES y de las COEPES, a ejercicios piloto de coevaluación en IES, de los tres subsistemas de educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.3.8.- Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, la primera evaluación del sistema nacional de educación superior, de los sistemas locales de educación superior, así como de los subsistemas: universitario, tecnológico, y de escuelas normales e instituciones de formación docente, con la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
3.3.9.- Sistematizar y someter a consideración del CONACES, los informes sobre el estado, avances y resultados de la autoevaluación institucional de los sistemas estatales, de los subsistemas de educación superior y del sistema nacional de educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.10.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, proyectos de colaboración interinstitucional, nacionales e internacionales, para generar sinergias y compartir buenas prácticas en materia de evaluación y acreditación de la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 3.4.- Promover el fortalecimiento de las trayectorias del personal académico en las IES.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1.- Realizar, en el marco del CONACES y de las COEPES, diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones de trabajo, de las distintas figuras del personal académico de los subsistemas de educación superior.	Generales	SEP	SES
3.4.2.- Elaborar, en el marco del CONACES y de las COEPES, propuestas de reformas basadas en criterios de igualdad de género, de étnica, de lingüística y cultural, para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico, y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES.	General	SEP	SES
3.4.3.- Desarrollar, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas innovadores de formación, actualización y capacitación del personal académico y directivo de las IES.	General	SEP	SES
3.4.4.- Fortalecer, mediante la reorganización del programa presupuestario en la estructura programática del PEF, para la formación y fortalecimiento del personal académico.	Específica	SEP	SES
3.4.5.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN, para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.	General	SEP	SES
3.4.6.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN, para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinarios del personal académico de las escuelas formadoras de docentes.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.4.7.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de programas sostenibles de retiro voluntario del personal académico y de renovación generacional en las IES, con alcance nacional.	General	SEP	SES

Estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica, para garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1.- Establecer acuerdos, entre la SES y el CONAHCyT, para fortalecer la investigación científica, humanística y tecnológica en las IES públicas, así como los programas de posgrado con una perspectiva de territorialidades.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.2.- Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la educación de posgrado como medio para fortalecer la vinculación entre la formación y la investigación que se genera en las IES, con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sustentable y sostenible, en coordinación con el CONAHCyT.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.3.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social, de manera articulada con los sistemas nacional y estatales de ciencia, tecnología e innovación, en coordinación con el CONAHCyT.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.4.- Fomentar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES públicas y particulares, con un enfoque intercultural, de inclusión social y desarrollo sustentable, en coordinación con el CONAHCyT.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.5.- Impulsar acuerdos entre la SEP y el CONAHCYT, para ampliar la cobertura y fortalecer los programas de becas de posgrado con criterios de interculturalidad, inclusión y equidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.6.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas de posgrado, que fortalezcan el desarrollo y consolidación de trayectorias, y condiciones, del personal administrativo y académico que labora en las IES, en coordinación con el CONAHCyT.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.5.7.- Impulsar la participación de las IES, públicas y particulares, en acciones de cooperación e intercambio: científico, tecnológico, académico, estudiantil y cultural, a nivel nacional e internacional, con el apoyo de las autoridades educativas estatales y la colaboración de las IES.	General	SEP	SES

Estrategia prioritaria 3.6.- Impulsar el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes, y de la población mexicana en general.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.6.1.- Apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas específicos de cultura física en las IES, de los tres subsistemas de educación superior, para fomentar la salud integral y mejorar la calidad de vida de las comunidades escolares y de la población en general.	General	SEP	SES
3.6.2.- Proponer a las IES, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, la incorporación de contenidos y prácticas educativas en los planes curriculares, relacionados con la adquisición de estilos de vida saludables.	General	SEP	SES
3.6.3.- Impulsar en las IES, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, el desarrollo de las habilidades socioemocionales por medio de la práctica del deporte, así como la diversificación de las opciones deportivas, con perspectiva de género e interculturalidad.	General	SEP	SES
3.6.4.- Fomentar en las IES, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, la práctica del deporte como un medio para fortalecer la educación integral, la cultura de paz, y para prevenir adicciones, y conductas nocivas y antisociales.	General	SEP	SES
3.6.5.- Impulsar, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, acuerdos de colaboración entre diversas instancias de fomento al deporte y las IES, para la detección de deportistas de alto rendimiento y el impulso de eventos y actividades deportivas que contribuyan a extender la cultura física y al mejoramiento de los resultados nacionales en competencias internacionales.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
3.6.6.- Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IES públicas, para diseñar esquemas de colaboración que permitan apoyar el mejoramiento y ampliación de las instalaciones deportivas.	General	SEP	SES

Objetivo prioritario 4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.

Estrategia prioritaria 4.1.- Impulsar la vinculación permanente entre las IES, los sectores público, privado y social y los tres órdenes de gobierno.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1.- Impulsar y dar seguimiento, en el marco del CONACES y de las COEPES, al establecimiento y adecuado funcionamiento de las instancias de vinculación, consulta y participación social de la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

4.1.2.- Promover, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, acciones de vinculación de las IES con los sectores social y productivo, dando particular impulso a la economía social y solidaria, el servicio social comunitario, la educación dual, el emprendimiento asociativo y la educación financiera, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
4.1.3.- Promover, en el marco de las COEPES y con respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de innovaciones académicas y curriculares en las IES, enfocados a fortalecer su vinculación con los sectores social y productivo.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
4.1.4.- Impulsar la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES, para la creación, operación y difusión de un observatorio de buenas prácticas en materias de vinculación de las IES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1.- Impulsar, en el marco del CONACES, el fortalecimiento, la responsabilidad social universitaria, el trabajo colaborativo, la orientación a resultados con impacto social, la inclusión social, la igualdad de género, la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la internacionalización solidaria y el desarrollo sostenible, acuerdos de colaboración y coordinación entre autoridades educativas e IES.	General	SEP	SES
4.2.2.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES con pleno respeto a la autonomía universitaria, la participación de los sectores público, social y privado, en la elaboración de propuestas orientadas a fortalecer la pertinencia social de la oferta académica de las IES.	General	SEP	SES
4.2.3.- Impulsar acuerdos entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y las IES, para que los programas de servicio social, prácticas profesionales y estancias que realizan las y los estudiantes de educación superior, se vinculen con la atención de las necesidades y los retos sociales, educativos y productivos, prioritarios a nivel local y regional.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
4.2.4.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de acuerdos para orientar y proteger la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico que realizan las IES, a la atención de los problemas prioritarios y a las necesidades sociales y productivas del desarrollo local, regional y nacional, con pertinencia y perspectiva intercultural.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar la participación social y el reconocimiento de las contribuciones de las instituciones de educación superior.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1.- Promover, en el marco de las COEPES, el desarrollo de programas de formación y reconocimiento social, dirigidos a las comunidades de las IES que contribuyan a la construcción de una sociedad democrática, de bienestar, de cultura de paz, de cuidado del medio ambiente, de derechos humanos, de equidad de género e interculturalidad.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
4.3.2.- Promover y apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, proyectos de las IES enfocados a la inclusión de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que propicien su participación en acciones de transformación de sus entornos, locales y regionales.	General	SEP	SES
4.3.3.- Apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la difusión y reconocimiento de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES.	General	SEP	SES
4.3.4.- Impulsar el reconocimiento y la validez oficial de los estudios de las IES, con sustento social y comunitario, así como el acceso de sus estudiantes a programas de becas que otorga el Gobierno Federal.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Estrategia prioritaria 5.1.- Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la federación y de los gobiernos estatales, para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad, y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1.- Promover, con la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES, la alineación de los presupuestos; federal y estatales, destinados a la educación superior, con los objetivos, estrategias, acciones y metas, de los planes nacional y estatales de educación superior, los ODS y los planes de desarrollo de las IES públicas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.1.2.- Impulsar espacios de diálogo entre las autoridades educativas, las IES de las entidades federativas y demás instancias involucradas, para el establecimiento de un modelo de financiamiento que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

5.1.3.- Continuar con las gestiones, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, para mantener presupuestos crecientes, con el fin de dar cumplimiento gradual al mandato de destinar recursos públicos para educación superior equivalentes al uno por ciento del PIB, establecido en los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES. .,	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.1.4.- Mantener actualizados, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, los lineamientos de asignación y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples, para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de las IES públicas, priorizando aquellas con mayores rezagos.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.1.5.- Impulsar espacios de diálogo con las autoridades hacendarias, las educativas estatales y las IES públicas, para el reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior con calidad, equidad y pertinencia.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.1.6.- Gestionar la ministración de recursos correspondientes a la política salarial del personal de las IES públicas, durante el primer semestre de cada año.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.1.7.- Impulsar espacios de diálogo para el análisis y, en su caso, la nivelación salarial de los tabuladores de las IES públicas, a fin de que ninguna categoría perciba ingresos por debajo del salario mínimo general vigente.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 5.2.- Avanzar en la equidad presupuestal entre las IES públicas y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1.- Establecer mesas de trabajo para construir acuerdos que permitan avanzar hacia las aportaciones paritarias en el financiamiento público a las IES públicas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.2.2.- Establecer mecanismos en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, de seguimiento y monitoreo, de la ministración de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, así como su ejercicio con legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.	General	SEP	SES
5.2.3.- Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales, para construir un nuevo esquema, con mayor equidad, para la asignación del financiamiento para las IES públicas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

5.2.4.- Impulsar, en coordinación con las autoridades federal y estatales, la Cuenta Nacional de Gasto en Educación Superior que apoye el seguimiento de las fuentes y usos de recursos aplicados a la educación superior.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.2.5.- Definir, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, criterios e indicadores de equidad y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a los diversos tipos de instituciones de los tres subsistemas de educación superior, con enfoque territorial y énfasis en comunidades indígenas y afromexicanas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 5.3.- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1.- Establecer acuerdos con las IES públicas en riesgo de déficit financiero para el acompañamiento de las autoridades federales y estatales, en la construcción de estrategias para su atención y solución.	General	SEP	SES
5.3.2.- Gestionar recursos económicos para apoyar las acciones de reestructuración financiera e institucional que se acuerden con las IES públicas.	Específica	SEP	SES
5.3.3.- Promover e incorporar en la reglamentación interna de las IES, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, disposiciones de disciplina financiera que atiendan los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	De coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.3.4.- Impulsar, con respeto a la autonomía universitaria, las reformas de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas para reducir los pasivos contingentes y el déficit financiero estructural.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 5.4.- Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.4.1.- Impulsar acuerdo con los tres órdenes de gobierno el diseño y establecimiento de programas e instrumentos de financiamiento para apoyar de manera adecuada las funciones sustantivas de las IES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

5.4.2.- Gestionar la creación de mecanismos adecuados de financiamiento para apoyar el desarrollo de la carrera docente de los profesores de tiempo completo y de asignatura.	Específica	SEP	SES
5.4.3.- Impulsar acuerdos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IES públicas, con visión de largo plazo.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.4.4.- Identificar y socializar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la diversificación de fuentes de financiamiento para la educación superior.	Específica	SEP	SES
5.4.5.- Impulsar acuerdos para identificar y promover mecanismos alternos de financiamiento y de recursos autogenerados en las IES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES
5.4.6.- Promover reformas a la legislación en materia hacendaria, para el establecimiento de contribuciones que generen recursos adicionales para apoyar el financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

Estrategia prioritaria 5.5.- Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.5.1.- Incorporar como eje transversal en la elaboración de todos los planes y programas de educación superior la eficiencia y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IES públicas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.2.- Revisar y mejorar de manera continua las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IES públicas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.3.- Fortalecer y divulgar las buenas prácticas de responsabilidad y compromiso social en las IES públicas, así como de transparencia y rendición de cuentas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.4.- Impulsar el acceso abierto de la información financiera de educación superior por medio del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.5.- Establecer mesas de diálogo con los órganos e instancias fiscalizadoras para mejorar los procesos de auditoría y fiscalización, de los ingresos autogenerados, ingresos y gastos financiados con aportaciones, subsidios o participaciones federales, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	De coordinación de la estrategia	SEP	SES

8.- Metas para el bienestar y parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el PRONES, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos establecidos, se plantean las siguientes metas para el bienestar y parámetros:

Metas para el bienestar y parámetros
<p>Meta para el bienestar 1.1: Tasa bruta de escolarización.</p> <p>Parámetro 1.2: Tasa bruta de escolarización en educación superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita.</p> <p>Parámetro 1.3: Índice de absorción del nivel profesional (TSU y Licenciatura).</p>
<p>Meta para el bienestar 2.1: Entidades federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento.</p> <p>Parámetro 2.2: Entidades federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo 3o. de la CPEUM y de la LGES.</p> <p>Parámetro 2.3: Entidades federativas con programa estatal de educación superior publicado.</p>
<p>Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.</p> <p>Parámetro 3.2: Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada.</p> <p>Parámetro 3.3: -Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género.</p>
<p>Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de IES públicas con proyectos de vinculación con el sector público o privado o social.</p> <p>Parámetro 4.2: Porcentaje de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual.</p> <p>Parámetro 4.3: Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, o privado o social.</p>
<p>Meta para el bienestar 5.1: Porcentaje del gasto público federal de educación superior anual con respecto al PIB.</p> <p>Parámetro 5.2: Porcentaje de instituciones públicas de educación superior con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.</p> <p>Parámetro 5.3: Porcentaje de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura.</p>

Meta para el bienestar y parámetros del objetivo prioritario 1.

Elementos de la meta para el bienestar										
Nombre	Tasa bruta de escolarización									
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.									
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar					
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio					
Dimensión	Eficiencia			Disponibilidad de la información	Julio					
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP					
Método de cálculo	TBEt = Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar t = (Mt/Pt)100, donde: Mt: Matrícula total (t) al inicio del ciclo escolar t Pt: Población en edad típica en el ciclo escolar t									
Observaciones	Las edades típicas para cursar el tipo educativo superior (S) son 18-22 años. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. No se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada a mitad de año de inicio del ciclo escolar. Forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Educativa y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Corresponde al indicador 4.3.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.									
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base										
Nombre variable 1	Matrícula total al inicio del ciclo escolar t		Valor variable 1	4,647,443		Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)			
Nombre variable 2	Población en edad típica en el ciclo escolar t		Valor variable 2	10,923,365		Fuente de información variable 2	Proyecciones de población de Conapo			
Sustitución en método de cálculo	Superior total (S)t TBE(2021-2022) = (4,647,443/10,923,365)*100=42.5 M(2021-2022): 4,647,443 P(2021-2022): 10,923,365									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	42.5				Ninguna					
Año	Ciclo escolar 2021-2022									
Meta 2024					Nota sobre la meta 2024					
48.3										
Serie histórica de la meta para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
31.7	32.7	33.8	35.6	37.3	38.4	39.7	41.6	42.0	42.5	No disponible
Metas										
2023					2024					
46.4					48.3					

Parámetro 1 del objetivo prioritario 1

Elementos del parámetro						
Nombre	Tasa bruta de escolarización en educación superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita					
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.					
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en el tipo educativo superior provenientes de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo en estos deciles de ingreso.					
Nivel de desagregación	Población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Proporción	Periodo de recolección de los datos	Noviembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGPPyEE, SEP y la SES			
Método de cálculo	<p>TBEIVD(t) = Tasa Bruta de escolarización en los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita = $MIVD(t)/PIVD(t)100$, donde:</p> <p>MIVD(t): Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a licenciatura o está cursando técnico superior universitario, captada por la ENIGH en el año t.</p> <p>PIVD(t): Población, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t.</p>					
Observaciones	Este indicador permite dar seguimiento al acceso a la educación superior para la población con menores recursos.					
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base						
Nombre variable 1	Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a licenciatura o está cursando técnico superior universitario, captada por la ENIGH en el año t	Valor variable 1	1,733,638	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2020, INEGI	
Nombre variable 2	Población de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t	Valor variable 2	5,396,428	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2020, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	<p>$TBEIVD(2020) = 1,733,638 / 5,396,428 = 32.1$</p> <p>$MIVD(2020) = 1,733,638$</p> <p>$PIVD(2020) = 5,396,428$</p>					
Valor de línea base y metas						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	32.1		Ninguna			
Año	2020					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
37.5			Ninguna			
Serie histórica del parámetro						
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
19.3	No aplica	23.9	No aplica	26.5	No aplica	32.1
Metas						
2022		2023			2024	
33.6		No aplica			37.5	

Parámetro 2 del objetivo prioritario 1

Elementos del parámetro					
Nombre	Índice de absorción potencial del nivel profesional (TSU y Licenciatura)				
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de egresados de educación media superior con bachillerato que se pueden incorporar a la educación superior anualmente.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGPPyEE, SEP y SES		
Método de cálculo	<p>AbsES(t) = Índice de absorción del nivel profesional en el ciclo escolar t = (NIES(t) / EcB(t-1))100, donde:</p> <p>NIES(t): El nuevo ingreso a educación profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el ciclo escolar t.</p> <p>EcB(t): Es el número de egresados de la educación media superior (EMS), con bachillerato al cierre del ciclo escolar t-1.</p>				
Observaciones	Este indicador permite evaluar el número de lugares disponibles para la atención de los jóvenes que concluyen la educación media superior y cuentan con los requisitos para cursar la educación superior, es una medida cercana para la obligatoriedad de la educación del tipo superior.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	El nuevo ingreso a educación profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	1,186,478	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Es el número de egresados de EMS con bachillerato al cierre del ciclo escolar t-1.	Valor variable 2	1,421,232	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p>AbsES(2022) = (1,186,478 / 1,421,232)*100=83.5</p> <p>NIES(2022) = 1,186,478</p> <p>EcB(2022) = 1,421,232</p>				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	83.5		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
93.0					
Serie histórica del parámetro					
2017	2018	2019	2020	2021	
84.0	86.2	85.4	76.0	83.5	
Metas					
2023			2024		
89.7			93.0		

Meta para el bienestar y parámetros del objetivo prioritario 2.

Elementos de la meta para el bienestar					
Nombre	Entidades federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior integrada y en funcionamiento, respecto al total de entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PCOEPES(t) = Porcentaje de Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento. = COEPES(t)/32*100, donde: COEPES(t): Número de Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes integradas y en funcionamiento en el año t.				
Observaciones	Se considera una COEPES integrada cuando se ha instalado o reinstalado y tiene como evidencia el acta constitutiva. Así mismo, en funcionamiento se considera cuando tiene un programa de trabajo, ha sesionado de forma ordinaria y cuanta con instancia de vinculación, consulta y participación social.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Número de Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes integradas y en funcionamiento en el año t.	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES (Actas constitutivas, programas de trabajo y actas de sesiones ordinarias).
Nombre variable 2	Entidades Federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	PCOEPES(2022) = (2/32)*100=6.3 COEPES(2022)=2				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	6.3		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100			Ninguna		
Serie histórica del parámetro					
2021			2022		
0			6.3		
Metas					
2023			2024		
75			100		

Parámetro 1 del objetivo prioritario 2

Elementos del parámetro					
Nombre	Entidades Federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo tercero de la CPEUM y de la LGES				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas que han concluido la armonización de su marco normativo en materia de educación superior, respecto al total de entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PEFcA(t)=Porcentaje de entidades federativas con armonización en el año t= EFcA(n)/32*100, Donde: EFcA(t)=entidades federativas con armonización en el año t				
Observaciones					
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Entidades federativas con armonización	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES
Nombre variable 2	Entidades federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	PEFcA(2022)=2/32*100=6.3 EFcA(2022)=2				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	6.3		Ninguna		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100			Ninguna		
Serie histórica del parámetro					
2021			2022		
0			6.3		
Metas					
2023			2024		
60			100		

Parámetro 2 del objetivo prioritario 2

Elementos del parámetro					
Nombre	Entidades federativas con programa estatal de educación superior publicado				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas que han elaborado y publicado su programa estatal de educación superior, respecto al total de entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>$PPEES(t) = \text{Porcentaje de entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año } t = PEES(t)/EFP \cdot 100$, Donde:</p> <p>$PEES(t) = \text{Número de entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año } t$</p> <p>$EFP(t) = \text{entidades federativas en el país}$</p>				
Observaciones					
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES
Nombre variable 2	Entidades federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	<p>$PPEES(2022) = 0/32 \cdot 100 = 0$</p> <p>Donde:</p> <p>$PEES(2022) = 0$</p> <p>$EFP = 32$</p>				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	$PPEES(2022) = 0$				
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100					
Serie histórica del parámetro					
2021			2022		
0			0		
Metas					
2023			2024		
60			100		

Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 3.

Elementos de la meta para el bienestar					
Nombre	Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de instituciones públicas de educación superior con evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Octubre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Noviembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Subsecretaría de Educación Superior	
Método de cálculo	PIPES_AEC(n) = Porcentaje de instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos. = $IPES_AEC(n)/TIPES(n)*100$, donde: IPES_AEC(n): Instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos en el ciclo escolar n. TIPES(n): Total de instituciones públicas de educación superior en el ciclo escolar n.				
Observaciones	En el Total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros CONAHCYT, ni a la clasificación de Otras IES públicas.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos. en el ciclo escolar n	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el ciclo escolar n	Valor variable 2	860	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PIPES_AEC(2022) = (0/860)=0				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
40			344 IPES		
Serie histórica del parámetro					
2021			2022		
0			0		
Metas					
2023			2024		
30			40		

Parámetro 1 del objetivo prioritario 3

Elementos del parámetro					
Nombre	Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes en promedio por cada profesor/docentes de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada en las instituciones de educación superior.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>RA/DTP(t)=Relación de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t= MES(t)/DTCoE, Donde:</p> <p>MES(t)=Matrícula total (pregrado y posgrado), de educación superior, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.</p> <p>DTCoE(t)= Número de docentes de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.</p>				
Observaciones	La equivalencia se refiere a hacer una equivalencia con los profesores/docentes de medio tiempo, ¼ de tiempo o por asignatura, a docentes de tiempo completo, es decir, 2 profesores de medio tiempo equivalen a 1 de tiempo completo; el de ¼ de tiempo, equivale a ¼ de un de tiempo completo y finalmente uno de asignatura equivale a 1/8 de uno de tiempo completo.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Matrícula total de educación superior, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	4,004,680	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Número de docentes de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	146,905	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p>RA/DTP(2021)= 4,004,680/146,905=27.3</p> <p>MES(2021)= 4,004,680</p> <p>DTCoE(2021)= 146,905</p>				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	27.3		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
27					
Serie histórica del parámetro					
2018	2019	2020	2021	2022	
28.1	28.3	27.7	27.3	No disponible	
Metas					
2023			2024		
27.3			27.0		

Parámetro 3 del objetivo prioritario 2

Elementos del parámetro					
Nombre	Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género, respecto al total de IES públicas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PEAVG(t)= Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar t= (EAVG(t)/IESPub(t))*100; donde: EAVG(t)= Número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar t. TIESpub(t)= Total de IES públicas en el ciclo escolar t.				
Observaciones					
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar t	Valor variable 1	316	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de IES públicas en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	1,063	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PEAVG(t)= (EAVG(t)/IESPub(t))*100=29.7				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	29.7		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50			Ninguna		
Serie histórica del parámetro					
2021			2022		
29.7			No disponible		
Metas					
2023			2024		
40			50		

Meta para el bienestar y parámetros del objetivo prioritario 4.

Elementos de la meta para el bienestar					
Nombre	Porcentaje de IES públicas con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social.				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número de instituciones públicas de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social, respecto al total de instituciones de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>PIEScP(t) = Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social. = $\frac{IEScP(t)}{TIES(t)} \times 100$, donde:</p> <p>IEScP(t): Instituciones de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social en el ciclo escolar t.</p> <p>TIES(t): Total de instituciones de educación superior en el ciclo escolar t.</p>				
Observaciones	Se considera una IES con proyectos de vinculación ya sea en el sector público o privado o social.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Instituciones de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social en el ciclo escolar n.	Valor variable 1	1,222	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de instituciones de educación superior en el ciclo escolar n	Valor variable 2	4,217	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p>$PIEScP(2020) = (1,456/4,318) \times 100 = 33.7$</p> <p>IEScP(2020): 1,456</p> <p>TIES(2020): 4,318</p>				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	29				
Año	2020				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50			Ninguna		
Serie histórica del parámetro					
2018	2019	2020	2021		
41.1	36	29	No disponible		
Metas					
2023			2024		
40			50		

Parámetro 4 del objetivo prioritario 1

Elementos del parámetro					
Nombre	Porcentaje de IES del Subsistema Tecnológico con modalidad dual				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número IES del subsistema tecnológico que ofrecen programas educativos (carreras) en modalidad dual, respecto del total de IES en dicho Subsistema.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PIESStd(t) = \text{Porcentaje de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar } t = (IESStd(t)/IESSt(n)) * 100$, donde: IESStd(t): Número de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar t IESSt(t): Número de IES del subsistema tecnológico en el ciclo escolar t				
Observaciones					
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Número de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Estimaciones SES con base en el Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Número de IES del subsistema tecnológico en el ciclo escolar t	Valor variable 2	561	Fuente de información variable 2	Estimaciones SES con base en el Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PIESStd(t) = 0				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
25			Ninguna		
Serie histórica de la meta para el bienestar					
2021			2022		
0			No disponible		
Metas					
2023			2024		
10			25		

Parámetro 4 del objetivo prioritario 2

Elementos del parámetro					
Nombre	Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social; respecto al total de estudiantes en educación superior.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>PE_VSP(n) = Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social en el ciclo escolar $t = E_VSP(t)/MES(t)*100$, donde:</p> <p>E_VSP(t)= Estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social en el ciclo escolar t.</p> <p>MES(t)=Matrícula de educación superior en el ciclo escolar t.</p>				
Observaciones	Los datos de la serie histórica de la meta para el bienestar para el año 2021, no está disponible debido a que las bases de datos de la estadística 911 con la que se calcula el dato, no han sido liberadas y para el año 2022, esta información se recabará en el levantamiento del ciclo escolar 2023-2024.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Estudiantes en programas de vinculación social y productiva en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	504,642	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Matrícula de educación superior en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	4,983,206	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PE_VSP(2020) = 504,642/4,983,206*100=10.1				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	10.1		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2020-2021		
Año	2020				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
15			Ninguna		
Serie histórica de la meta para el bienestar					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
9.7	12.4	11.1	10.1	No disponible	No disponible
Metas					
2023			2024		
12.5			15		

Meta para el bienestar y parámetros del objetivo prioritario 5.

Elementos de la meta para el bienestar										
Nombre	Porcentaje del gasto público federal de educación superior anual con respecto al PIB									
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad									
Definición o descripción	Porcentaje anual del gasto bruto del Gobierno federal en las subfunciones 03, educación superior y 04, posgrado, con respecto al Producto Interno Bruto.									
Nivel de desagregación	Educación superior (S)			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de los datos			Enero a marzo			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Junio			
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad responsable de reportar el avance			Subsecretaría de Educación Superior			
Método de cálculo	PGPES(t) = Porcentaje del Gasto público federal en educación superior = $GBGFES(t)/PIB(t)*100$, donde: GBGFES(t): Gasto bruto del gobierno federal para educación superior en el año t. PIB(t): Producto Interno Bruto en el año t.									
Observaciones	Este indicador, permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de ley de otorgar al menos el 1% del PIB a la educación superior. El cálculo incluye las subfunciones 03 y 04 en los ramos: 07 Defensa Nacional, 08 SAGARPA, 11 SEP, 25 Previsiones y Aportaciones para los Subsistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 aportaciones federales para estados y municipios.									
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base										
Nombre variable 1	Gasto bruto del gobierno federal para educación superior en el año t		Valor variable 1	165,234.6 mdp			Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2022		
Nombre variable 2	Producto Interno Bruto en el año t		Valor variable 2	28,463,800 mdp			Fuente de información variable 2	PIB trimestral, SHCP		
Sustitución en método de cálculo	$PGPES(2022) = 165,234.6 \text{ mdp} / 28,463,800 \text{ mdp} * 100 = 0.58$ GBGFES(2022): 165,234.6 mdp PIB(2022): 28,463,800 mdp									
Valor de línea base y metas										
Línea base						Nota sobre la línea base				
Valor	0.58									
Año	2022									
Meta 2024						Nota sobre la meta 2024				
0.66										
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
0.64	0.65	0.68	0.66	0.65	0.59	0.58	0.60	0.66	0.61	0.58
Metas										
2023						2024				
0.58						0.66				

Parámetro 5 del objetivo prioritario 1

Elementos del parámetro					
Nombre	Porcentaje de instituciones públicas de Educación Superior con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.				
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.				
Definición o descripción	Número de instituciones públicas de educación superior que ofrecen los conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas de sus servicios educativos de nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y/o licenciatura) de forma gratuita anualmente, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Educación superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto-octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>PIPESG(t) = Porcentaje de IPES con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional = $\frac{IPESG(t)}{TIPES(t)} \times 100$, donde:</p> <p>IPESG(t): Instituciones públicas de educación superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t.</p> <p>TIPES(t): Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.</p>				
Observaciones	En el total de instituciones públicas de educación superior, no se considera a los centros CONAHCyT y al rubro de otras IES públicas. Este indicador permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de ley sobre gratuidad de la educación superior.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Instituciones públicas de educación superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t.	Valor variable 1	25	Fuente de información variable 1	Decretos de creación de las IPES, donde indiquen la gratuidad de sus servicios educativos y/o convenios de gratuidad formalizados en el marco de Pp U079
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.	Valor variable 2	860	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p>PIPESG(2021) = $\frac{25}{860} \times 100 = 2.9$</p> <p>IPESG(2021):25</p> <p>TIPES(2021):860</p>				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	2.9		Ninguna		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
31.4					
Serie histórica del parámetro					
2019	2020	2021	2022		
3.0	9.2	2.9	No disponible		
Metas					
2023			2024		
17.0			31.4		

Parámetro 5 del objetivo prioritario 2

Elementos del parámetro					
Nombre	Porcentaje de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura.				
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad				
Definición o descripción	Número de instituciones públicas de educación superior apoyados con recursos para mejorar su infraestructura, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país en el año t.				
Nivel de desagregación	<ul style="list-style-type: none"> Nacional Tipo de Instituciones 	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Noviembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PIPEScII(t) = Porcentaje de IPES apoyadas con recursos de inversión en infraestructura = $IPEScII(t)/IPES(t)*100$, donde: IPEScII(t): Número de Instituciones públicas de educación superior apoyadas con recursos para la mejora de su infraestructura en el año t. IPES(t): Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.				
Observaciones	En el total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros CONAHCyT y al rubro de otras IES públicas. Este indicador permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de ley de obligatoriedad de la educación superior.				
Aplicación del método de cálculo para la obtención de la línea base					
Nombre variable 1	Número de instituciones públicas de educación superior apoyadas con recursos para la mejora de su infraestructura en el año t.	Valor variable 1	236	Fuente de información variable 1	Padrón de beneficiarios del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa U079 o del Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.	Valor variable 2	861	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$PIPEScII(2022) = (236/861)*100=27.4$ IPEScII(2022):236 IPES(2022):861				
Valor de línea base y metas					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	27.4				
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50					
Serie histórica del parámetro					
2019	2020	2021	2022		
19.8	29.2	25.5	27.4		
Metas					
2023			2024		
30			50		

9.- Epílogo: visión hacia el futuro

En atención a lo dispuesto en la LGES y como resultado de los acuerdos logrados en el seno del CONACES al concluir el año 2024, se habrán diseñado e instrumentado un conjunto de políticas educativas que sientan las bases para la transformación profunda de la ES.

La conformación y funcionamiento de instancias colegiadas para deliberar y establecer acuerdos entre los actores clave de la ES, permitirá avanzar hacia una más adecuada y sólida integración del SNES, que establezca el compromiso y la responsabilidad social de las IES como el eje de su desempeño institucional. La consolidación del CONACES fortalecerá la sistemática colaboración y coordinación de esfuerzos entre el gobierno federal, los gobiernos locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.

En este nuevo escenario, se avanzará en la construcción del espacio común de la educación superior en México, que favorecerá el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico y difusión y extensión de la cultura. La creación de condiciones institucionales y mecanismos adecuados para apoyar la movilidad de estudiantes, académicos y el establecimiento de redes, alianzas y esquemas de innovación académica contribuirá a disminuir las desigualdades entre instituciones y regiones geográficas.

En el ciclo 2024-2025, el país transitará hacia la fase de crecimiento acelerado de la matrícula de ES; se hará efectiva la obligatoriedad y gratuidad de sus servicios, cuya matrícula total beneficiará a 5.5 millones de estudiantes en programas de pregrado y posgrado. Se alcanzará una tasa de cobertura en ES del 48.3%; se consolidará la participación de las mujeres en la mayoría de los campos de formación académica y se avanzará significativamente en la atención a los grupos sociales y regiones que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad y rezago social.

Las políticas de ES asumirán, como elemento central, la revalorización del personal académico, a partir de la creación de instrumentos innovadores para apoyar el desempeño y la carrera docente.

En el marco del SEAES y con apoyo de un nuevo modelo de financiamiento, que reconoce las particularidades y necesidades de las IES, éstas desarrollarán sus funciones sustantivas apoyados en marcos institucionales y procesos de mejora continua integral, que garantizarán una ES de excelencia, con equidad, inclusión e interculturalidad, centrada en el desarrollo integral del ser humano, cuya conciencia histórica reafirme su compromiso con el bienestar de la sociedad, la honestidad, la equidad, la solidaridad, la participación democrática y el desarrollo sostenible.

Hacia el año 2040, nuestro país estará inmerso en la fase de universalización de la ES. La gratuidad de la educación pública será una realidad y actuará como factor clave del acceso y ejercicio del derecho a la ES en condiciones de equidad, inclusión e interculturalidad. A partir de la estrecha colaboración entre autoridades e IES, se habrá logrado que prácticamente todos los egresados de educación media superior ingresen a ES. Las IES públicas y particulares atenderán a cerca de 7 millones de estudiantes en una gran diversidad de programas de pregrado y posgrado. La tasa bruta de cobertura en ES será cercana al 70%.

La consolidación institucional de instancias de concertación y coordinación de las políticas de ES, a nivel nacional, regional y estatal, garantizará la vigencia de un marco normativo y financiero que favorecerá la colaboración y la cooperación entre los diversos tipos de IES, con el objetivo superior de asegurar que sus funciones sustantivas desemboquen en la formación integral y humanista de las y los estudiantes, así como en la atención de las prioridades locales, regionales y nacionales.

En el contexto de un escenario mundial dominado por el avance acelerado de las ciencias, las humanidades, el desarrollo tecnológico y la innovación, que serán los factores dominantes en la gran mayoría de las actividades sociales, culturales y económicas. Las IES desempeñarán un papel central en la formación sólida de profesionistas en todas las áreas del conocimiento y en todas las regiones del país, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población, como también a impulsar procesos que reduzcan las desigualdades entre grupos sociales, regiones y actividades económicas.

La transformación de las IES como actores clave en los procesos de bienestar social, inclusión, igualdad, participación democrática y desarrollo sostenible, requerirá impulsar adecuaciones profundas en los modelos educativos, correspondientes a los tres subsistemas institucionales: universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente. Asimismo, será necesario impulsar el desarrollo de políticas de formación, que reconozcan el rol estratégico del personal académico que labora en las diversas tareas de docencia, investigación, difusión y extensión que involucra la educación superior.

En este nuevo escenario, la consolidación del espacio común de la educación superior en México favorecerá el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de las IES. La creación de condiciones institucionales y mecanismos financieros y administrativos adecuados para apoyar la movilidad de estudiantes, académicos y el establecimiento de redes, alianzas y esquemas de innovación académica ayudará a potenciar sus contribuciones al desarrollo de las diversas regiones geográficas.

Esta visión de desarrollo, a partir de la innovación y rearticulación del SNES, requiere construir y desplegar una política de ES con visión de Estado, que incluya también la producción de conocimientos y la coordinación de esfuerzos académicos e interinstitucionales en el ámbito de la cooperación regional e internacional.

En los próximos veinte años, la ES mexicana se desenvolverá en un contexto de grandes transformaciones, de transición paradigmática, generacional, demográfica y de rupturas en la geopolítica mundial, lo cual conlleva grandes desafíos para las IES del país y escala global.

En este contexto general, la competencia entre las IES habrá pasado a la historia para dar lugar a la corresponsabilidad en el marco de horizontes de desarrollo compartido. La tendencia de cambio más importante que se presenta en el actual debate sobre la transformación de la educación superior es el de la cooperación orientada hacia los conocimientos, la transdisciplinariedad, la ciencia, el libre acceso a la información, la conectividad, la sustentabilidad y la digitalización, desde la perspectiva de considerar la ES como un bien público y social, y un derecho humano fundamental, no solo al interior de cada país, sino a nivel regional y mundial.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

SEP: Secretaría de Educación Pública.

11.- Otras dependencias y entidades participantes

La participación de los gobiernos de entidades federativas, representaciones de grupos sociales o particulares interesados en los objetivos del PRONES como organizaciones de la sociedad civil y la academia, se encuentra condicionada a la formalización de los correspondientes mecanismos de coordinación o concertación de conformidad con la Ley de Planeación.

AEL: Autoridad Educativa Local

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

COEPES: Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

CONAHCYT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

CONAEN: Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

CNBBBJ: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

DGAIR: Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

DGESUI: Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

DGESuM: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

DGUTyP: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

DGPMPyC: Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación

ESCOEPES: Espacio de Deliberación de las COEPES

IES: Instituciones de Educación Superior

IVCyPS: Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social

OCUBBJG: Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

SEB: Subsecretaría de Educación Básica

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

TecNM: Tecnológico Nacional de México

UBBJ: Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

UnADM: Universidad Abierta y a Distancia de México

UPN: Universidad Pedagógica Nacional